Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA

2020-2025

Guatemala, octubre 2026.

NO violencia sexual

Coordinación y dirección:
Lcda. Danissa Ramírez, Secretaria Ejecutiva **SVET**

Lic. Alexander Colop, Subsecretario Ejecutivo **SVET**

Elaboración y revisión:
Dirección contra la Violencia Sexual
Génesis Urbina, Directora, Dirección contra la Violencia Sexual, **SVET**
María Isabel Hernández, Psicóloga, Dirección contra la Violencia Sexual, **SVET**
Jasmin Hernández Asturias, Trabajadora Social, Dirección contra la Violencia Sexual, **SVET**

Equipo con aportes al análisis:
Anaí Monjaras, Dirección contra la Violencia Sexual, **SVET**
Nadia Salazar, Directora, Dirección de Monitoreo y Estadística, **SVET**
Edwin Maldonado, Dirección de Monitoreo y Estadística, **SVET**
Jhonathan Barrios Dirección de Monitoreo y Estadística, **SVET**

Diseño, diagramación y fotografías:
Equipo Comunicación Social, **SVET**

Guatemala, octubre de 2026

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se reconozcan los créditos institucionales y se cite la fuente.

Vicepresidencia de la República
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
4ª. Calle 5-51 zona 1
Ciudad de Guatemala
Tel 2504-8888
www.svet.gob.gt



Secretaría

contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA · GUATEMALA ·

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **8**

CAPÍTULO 1

VIOLENCIA SEXUAL **10**
1.1 Definición de violencia sexual 11
1.2 Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual 11

CAPÍTULO 2

DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA **16**
2.1 Caracterización de la violencia sexual a nivel nacional 17
2.1.1 Principales hallazgos en la caracterización 35
2.2 Factores estructurales y socioculturales asociados a la violencia sexual en Guatemala 36

CAPÍTULO 3

RESPUESTA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL.37
3.1 Eje de prevención: Actores, campañas y programas 38
3.2 Eje de Atención Integral: Resultados 45
3.3 Eje de Persecución y Sanción 54
3.4 Coordinación interinstitucional e intersectorial 69
3.5 Esfuerzos institucionales para generación de evidencia de la violencia sexual 73

CAPÍTULO 4

DESAFÍOS, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES **91**
4.1 Desafíos 92
4.2 Conclusiones 93
4.3 Recomendaciones 94

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PGN	Procuraduría General de la Nación
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
CIVS	Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual en Guatemala
GAPI	Grupo de Abordaje Primario Integral
GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
MAIMI	Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia
MAINA	Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia
PROESVI	Programa de Protección Especial de Estudiantes Víctimas de Violencia
RENAS	Registro Nacional de Agresores Sexuales
UNIVET	Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

INTRODUCCIÓN

NO violencia sexual

El Análisis Situacional es un informe realizado por el Estado, que tiene por objetivo brindar una aproximación a la realidad nacional sobre la violencia sexual en Guatemala durante el período 2020-2025. Ha sido elaborado por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, con información que ha sido compartida desde las instituciones que originan directamente los datos estadísticos, información y reportes que en el presente documento se incluyen.

Este análisis aborda de manera general el marco normativo, los datos estadísticos relacionados con la violencia sexual, la respuesta institucional en los ejes de prevención, atención, persecución y sanción, así como la generación de evidencia que permita fortalecer las acciones institucionales para abordar esta problemática. Asimismo, da a conocer los desafíos identificados y las recomendaciones de trabajo prospectivos, a efecto de que se continúe fortaleciendo las capacidades de respuesta institucional ante la violencia sexual. En ese sentido, se han planteado como **enfoques transversales orientadores** tres enfoques metodológicos: 1. Derechos Humanos, 2. Interseccionalidad y 3. Territorio.

Para establecer una aproximación a la situación de la violencia sexual, se realizó una recopilación y sistematización de la información, tomando como fuentes primarias de los registros oficiales, informes institucionales y documentación estatal; las secundarias comprenden estudios de organismos internacionales (sentencias, literatura académica y jurisprudencia emblemática). Asimismo, se utilizaron las siguientes técnicas: a) Revisión documental y normativa. b) Análisis estadístico, principalmente de registros administrativos provenientes de la institucionalidad, entre ellas: Ministerio Público -MP-, Organismo Judicial –OJ-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, Ministerio de Educación -MINEDUC-, y bases estadísticas provenientes de otras instituciones, datos que fueron sistematizados por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-. c) Trabajo de campo a nivel departamental, incluyendo análisis de percepción, e interinstitucional, triangulación interinstitucional, para las bases y análisis comparativos entre sectores como justicia, salud, protección y educación. d) Análisis interpretativo, integrando evidencia cuantitativa y cualitativa.

La estructura y horizonte prospectivo que se presenta, está organizado en cuatro capítulos fundamentales: Capítulo I. Violencia Sexual: Define el marco conceptual y los tipos delictivos contra la libertad e indemnidad sexual. Capítulo II. Datos sobre Violencia Sexual en Guatemala: Analiza la caracterización cuantitativa, la distribución territorial y los factores estructurales o socioculturales. Capítulo III. Respuesta Institucional en Materia de Violencia Sexual: Presenta y evalúa las acciones del Estado en los ejes de prevención, atención integral, persecución y sanción, y generación de evidencia. Capítulo IV. Desafíos, Hallazgos y Recomendaciones: Sintetiza las brechas identificadas por el sistema y establece las recomendaciones estratégicas.

Al esfuerzo para la realización de varias iniciativas, acciones y resultados que se presentan en este documento, se suma el apoyo y asistencia técnica de Organizaciones de Sociedad Civil y Organismos Internacionales que se constituyen en aliados en la realización de esfuerzos conjuntos para abordar la violencia sexual en el país, principalmente: UNICEF, UNFPA, Fundación Sobrevivientes, OSAR, Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala. El Refugio de la Niñez, Asociación La Alianza, CONACMI, Misión Internacional de Justicia, Plan Internacional, OPS, OIM, OXFAM, Glasswing, entre otras. Asimismo, autoridades a nivel departamental y local que se han sumado a diferentes estrategias, campañas de prevención y denuncia ciudadana.

Esperamos que el presente análisis se constituya en un recurso importante para conocer la situación de la violencia sexual en Guatemala, algunas principales acciones que se realizan desde las instituciones, organizaciones y sectores que trabajan en el abordaje de esta problemática social en el país, los principales desafíos o retos identificados para continuar trabajando en favor de las víctimas de estos delitos, incluyendo la restitución de sus derechos, el acceso a la justicia, entre otros aspectos que se describen en el presente documento.

Finalmente, las recomendaciones formuladas unifican el horizonte prospectivo al proponer una ruta de trabajo estratégica para el período 2026–2029, destinada a superar las brechas estructurales del sistema y consolidar una actuación estatal articulada, sostenible y descentralizada.

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

VIOLENCIA SEXUAL

CAPÍTULO 1

NO violencia sexual

1.1 DEFINICIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual comprende todas aquellas acciones de naturaleza sexual que, mediante violencia física o psicológica, se llevan a cabo o se intentan realizar en contra de una persona o grupo; esto puede implicar la invasión física del cuerpo humano, pero también comprende conductas que no requieren contacto físico alguno.

Estos comportamientos resultan contrarios al consentimiento, los derechos humanos y el proyecto de vida de las víctimas, poniendo en riesgo la integridad física y el bienestar psicológico de quien la sufre[1].

1.2 DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala), es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan lo referente a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, con el objeto de prevenir, reprimir y sancionar dichos delitos, garantizar la protección de las víctimas y el resarcimiento de los daños y perjuicios derivados.

Dicha ley contiene reformas al Código Penal, Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, respecto de los delitos en contra de la libertad e indemnidad sexual de las personas, que se describen a continuación:

Violación (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 173).

Ocurre cuando una persona introduce alguna parte de su cuerpo o algún objeto en las partes íntimas (boca, ano, vagina) de otra persona. También se da cuando obliga a la víctima a hacérselo a sí misma o a un tercero, mediante el uso de violencia, física (como los golpes, asfixia, forcejeos, entre otras acciones) o psicológica (tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, abuso de poder, engaño, amenazas, privación de medios económicos, hipnosis, uso de sustancias para afectar la razón, entre otras acciones).

Importante: siempre se comete este delito cuando dichos actos sexuales se dan en contra de una persona menor de 14 años, o una persona que presenta alguna condición que disminuya o afecte su capacidad de comprender, decidir o consentir dichos actos, aunque no haya habido violencia física o psicológica de por medio.

Sanción: 8 a 12 años de prisión.

[1]Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Guía Orientativa para la Atención Inicial a Víctimas de Violencia Sexual. https://drive.google.com/file/d/1GmkL9goDpZPE36hbrpwhQMtFVr4sqpcs/view

Agresión Sexual (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 173 Bis).

Ocurre cuando una persona, mediante violencia física o psicológica, realiza u obliga a la víctima a llevar a cabo actos sexuales o eróticos (tocamientos, caricias, manoseos, masturbación, contacto físico, frotamientos no deseados) a otra persona, a quien comete el delito, o a sí misma.

Importante: siempre se comete este delito cuando dichos actos sexuales se dan en contra de una persona menor de 14 años, o una persona que presenta alguna condición que disminuya o afecte su capacidad para comprender, decidir o consentir dichos actos, aunque no haya habido violencia física o psicológica de por medio.

Sanción: 5 a 8 años de prisión.

Agravación de la Pena (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 174).

La pena aumenta en dos terceras partes cuando:

- La conducta se cometa por la acción conjunta de dos o más personas.
- La víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad por ser adulto mayor, padecer de una enfermedad, estar en situación de discapacidad física o mental, o por encontrarse privada de libertad.
- El autor actuare con uso de armas o de sustancias alcohólicas, narcóticas o estupefacientes o de otros instrumentos o sustancias que lesionen gravemente la salud de la persona ofendida o alteren su capacidad volitiva.
- Se comete en contra de una mujer en estado de embarazo o cuando se produzca dicho estado como consecuencia del delito.
- El autor fuere pariente de la víctima, o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus parientes dentro de los grados de Ley.
- A consecuencia de la conducta, el autor produjere contagio de cualquier enfermedad de transmisión sexual a la víctima.*
- El autor fuere un funcionario, empleado público o un profesional en el ejercicio de sus funciones.

Circunstancias Especiales de Agravación (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 195 Quinquies).

Las penas para los delitos contemplados en los Artículos 173 (Violación), 188 (Exhibicionismo Sexual) y 189 (Ingreso a Espectáculos y Distribución de Material Pornográfico a Personas Menores de Edad), todos del Código Penal, aumentarán de la siguiente forma:

Edad de la víctima	Agravación de la pena
Menor de 18 y mayor de 14 años	Aumenta en dos terceras partes
Menor de 14 años	Aumenta en tres cuartas partes
Menor de 10 años	Aumenta el doble de la pena

Además, el Artículo 151 del Código Penal, Decreto No. 17-73, **"Contagio de infecciones de transmisión sexual"**, establece que, "quien a sabiendas que padece de una infección de transmisión sexual, expusiera a otra persona al contagio, será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Si la víctima fuera persona menor de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, la pena se aumentará en dos terceras partes".

Exhibicionismo Sexual (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 188).

Ocurre cuando una persona hace u obliga a otra a realizar actos sexuales frente a personas menores de 18 años de edad, o con alguna condición que afecte su capacidad de decidir, comprender o consentir dicha acción.

Sanción: de 3 a 5 años de prisión.

Ingreso a Espectáculos y Distribución de Material Pornográfico a Personas Menores de Edad (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 189).

Será sancionado con prisión de tres a cinco años, quien:

a. Permita presenciar espectáculos de naturaleza sexual reservados para adultos, a personas menores de 18 años, o con incapacidad volitiva o cognitiva.

b. Permita a menores de 18 años el ingreso a espectáculos públicos de naturaleza sexual, reservados para adultos.

c. De cualquier forma distribuya a personas menores de 18 años, material pornográfico.

d. De cualquier forma permita adquirir material pornográfico a personas menores de 18 años.

Violación a la Intimidad Sexual (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 190).

Ocurre cuando alguien, por cualquier medio, sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual, apoderándose o captando mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad.

Asimismo, cuando alguien, sin estar autorizado, se apodera, accede, utiliza o modifica, en perjuicio de tercero, comunicaciones efectuadas por cualquier medio físico o electrónico o datos reservados con contenido sexual de carácter personal, familiar o de otro, que se encuentren registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, en perjuicio de la persona titular de los datos o de una tercera persona.

Sanción: de 1 a 3 años de prisión para quien se apodere o captare los mensajes, y de 2 a 4 años a quien difunda, revele o ceda el material antes mencionado.

Seducción de Niños, Niñas o Adolescentes por el uso de Tecnologías de Información (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 190 Bis).

Ocurre cuando una persona, a través de todo tipo o clase de medios tecnológicos, valiéndose o no del anonimato, contacte a cualquier niño, niña o adolescente con el propósito de:

a. Solicitar o recibir material con contenido sexual o pornográfico, propio o de terceras personas, ya sea que incluya o no medios audiovisuales;

b. Tener o facilitar con tercera persona relaciones sexuales;

c. Facilitar la comisión de cualquier otro delito contra la libertad o indemnidad sexual del niño, niña o adolescente contactado.

Sanción: de 6 a 12 años de prisión, independientemente de lograr el propósito del delito. La pena será aumentada en dos terceras partes, cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente con incapacidad cognitiva o volitiva. La pena se impondrá sin perjuicio de las que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Chantaje a Niños, Niñas o Adolescentes mediante el uso de Tecnologías de Información o Medios Tecnológicos (Código Penal, Decreto No. 17-73, Artículo 190 Ter).

Ocurre cuando una persona, mediante el uso de tecnologías de información o medios tecnológicos, valiéndose o no del anonimato, amenaza a un niño, niña, adolescente o sus representantes legales, con difundir material con contenido sexual o pornográfico propios del niño, niña o adolescente, ya sea que el material esté contenido en medios audiovisuales u otros.

Sanción: de 6 a 12 años de prisión. La pena será aumentada en dos terceras partes cuando la persona víctima presente condiciones o esté en situaciones que afecten o disminuyan su capacidad cognitiva o volitiva.
La pena se impondrá sin perjuicio de las que puedan corresponder a la comisión de otros delitos.

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA

CAPÍTULO 2

NO violencia sexual

CAPÍTULO 2
DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA

El Análisis Situacional de la Violencia Sexual en Guatemala, constituye un instrumento de diagnóstico integral diseñado para brindar una aproximación a la realidad nacional en materia de prevención, atención, persecución y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

El documento ha sido impulsado bajo la coordinación institucional de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- adscrita a la Vicepresidencia de la República y contiene la sistematización de evidencia generada por las entidades del Estado en los sectores de prevención, atención, persecución y sanción.

Para fundamentar el análisis, la investigación contextualiza la gravedad del problema mediante registros oficiales que contabilizan **59,331 denuncias** ante el Ministerio Público y **85,167 personas agraviadas** perfiladas entre los años 2020 y 2025.

Los datos confirman una afectación desproporcionada hacia las mujeres **(67,819 personas agraviadas)**, concentrándose la mayor vulnerabilidad en la niñez y adolescencia, especialmente las edades comprendidas de 13 a 17 años **(26,604 personas)**. Asimismo, el análisis visibiliza la severidad del impacto en la niñez, al registrar **6,486 niñas menores de 14 años** que recibieron atención prenatal por primera vez en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- entre 2023 y 2025, hechos tipificados como violación, una de las formas que el marco legal guatemalteco establece como violencia sexual.

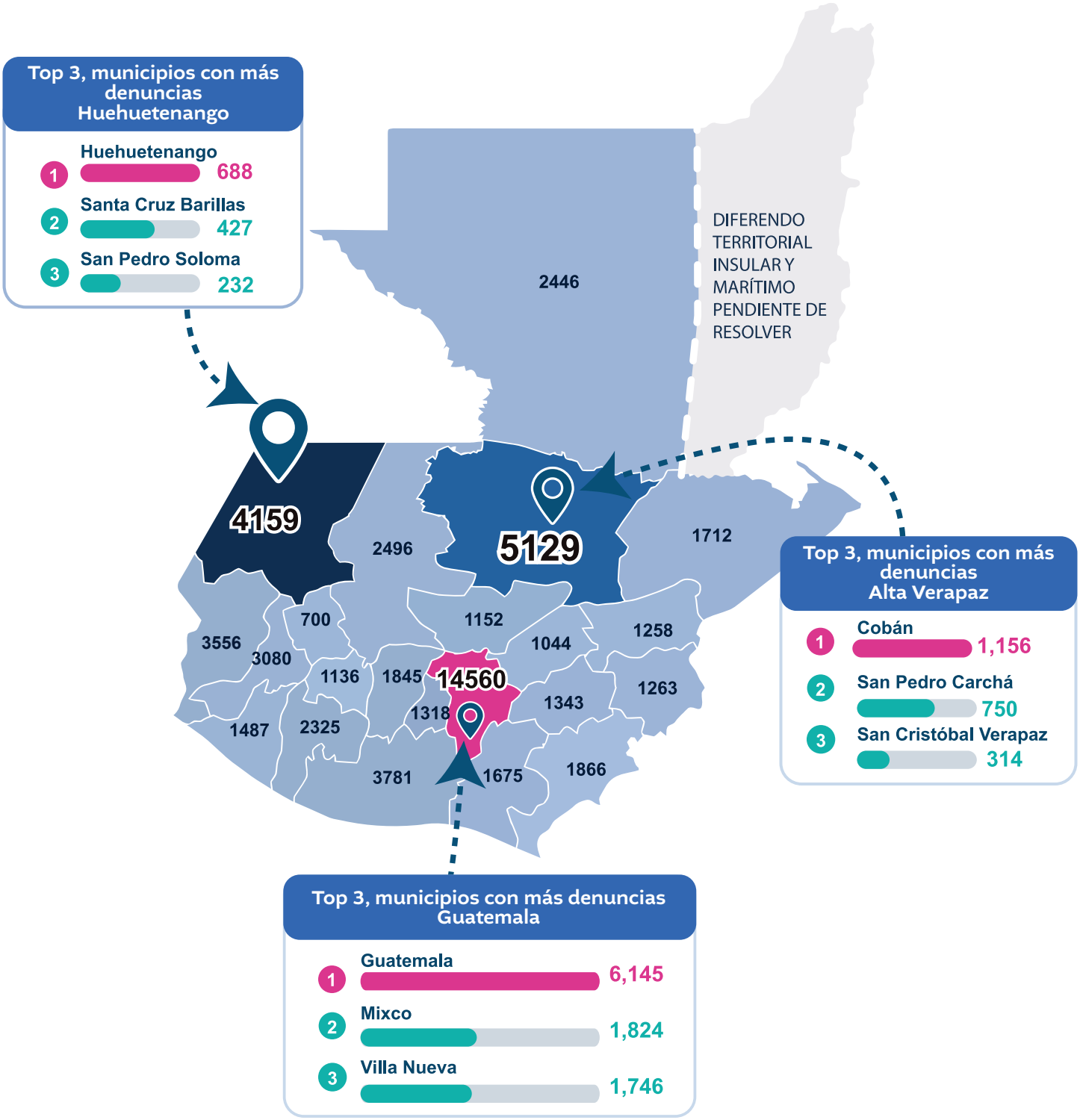
2.1
CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL A NIVEL NACIONAL

El análisis de la violencia sexual evidenció para el período 2020-2025, dos momentos críticos:

1. **Pandemia Covid-19**
 Según los datos, al inicio de la emergencia sanitaria por COVID-19 se observó una disminución de denuncias formales, atribuida a restricciones de movilidad, suspensión de clases presenciales y cierre parcial de servicios judiciales y de salud.

3. **Período postpandemia: Rebrote y estabilización (2021–2024)**
 Tras la reapertura institucional, las denuncias aumentaron en el año 2021, con respecto al 2020, posterior a la cual, inició una disminución interanual de denuncias, según los datos reportados hasta el año 2025, los cuales se presentan de manera desagregada a continuación:

MAPA 1. DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA (PERÍODO 2020-2025).



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET,
Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

TABLA 1. DENUNCIAS POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

Departamento	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Número de Denuncias
Guatemala	**1,967**	**2,708**	**2,730**	**2,565**	**2,536**	**2,054**	**14,560**
Alta Verapaz	846	991	912	869	858	653	5,129
Huehuetenango	698	929	757	590	528	657	4,159
Escuintla	654	698	624	670	599	536	3,781
San Marcos	554	738	611	542	612	499	3,556
Quetzaltenango	477	531	519	557	492	504	3,080
Quiché	384	490	460	412	411	339	2,496
Petén	375	443	427	428	411	362	2,446
Suchitepéquez	384	450	424	432	341	294	2,325
Jutiapa	315	362	313	300	333	243	1,866
Chimaltenango	279	337	323	292	349	265	1,845
Izabal	311	301	319	303	250	228	1,712
Santa Rosa	308	319	282	256	261	249	1,675
Retalhuleu	277	299	262	250	210	189	1,487
Jalapa	198	209	199	234	263	240	1,343
Sacatepéquez	208	235	185	253	225	212	1,318
Chiquimula	210	252	212	197	227	165	1,263
Zacapa	221	194	211	236	219	177	1,258
Baja Verapaz	204	257	211	172	163	145	1,152
Sololá	188	242	177	173	198	158	1,136
El Progreso	180	196	168	196	161	143	1,044
Totonicapán	119	145	123	129	83	101	700
Total	**9,357**	**11,326**	**10,449**	**10,056**	**9,730**	**8,413**	**59,331**

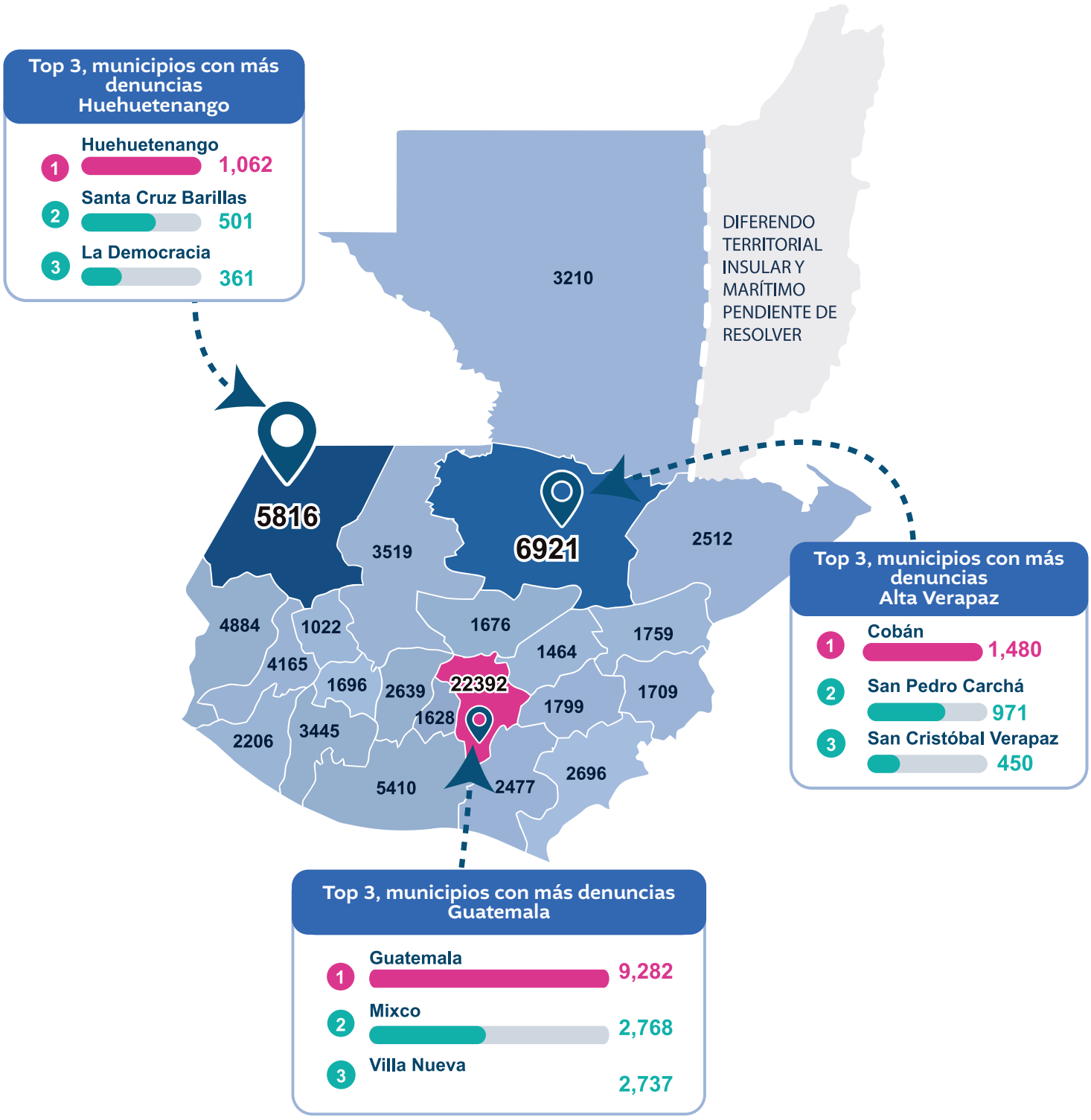
Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, año 2020-2025.

TABLA 2. INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, QUE FUERON DENUNCIADOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

Delito	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Violación	5,081	6,076	5,831	5,441	5,022	4,168	**31,619**
Violación agravada	699	883	611	570	505	542	**3,810**
Violación con circunstancias especiales de agravación	172	181	166	176	215	212	**1,122**
Agresión sexual	2,414	2,943	2,737	2,659	2,596	2,211	**15,560**
Agresión sexual con agravación de la pena	237	295	243	215	273	212	**1,475**
Violación a la intimidad sexual	642	789	740	899	1,011	944	**5,025**
Exhibicionismo sexual	62	100	73	60	60	68	**423**
Exhibicionismo sexual con circunstancias especiales de agravación	8	5	6	2	1	4	**26**
Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad	18	20	16	7	11	12	**84**
Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación	5	4	2	0	0	3	**14**
Contagio de infecciones de transmisión sexual	19	30	24	27	36	37	**173**
Totales	9,357	11,326	10,449	10,056	9,730	8,413	**59,331**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

MAPA 2. PERSONAS AGRAVIADAS PERFILADAS REGISTRADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA (PERÍODO 2020-2025).



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

TABLA 3. DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA Y PERSONAS AGRAVIADAS PERFILADAS POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

Departamento	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Agraviavdos
Guatemala	**3,220**	**4,984**	**5,060**	**3,416**	**3,215**	**2,497**	**22,392**
Alta Verapaz	1,203	1,359	1,332	1,096	1,085	846	6,921
Huehuetenango	992	1,335	1,200	766	683	840	5,816
Escuintla	985	1,121	928	872	778	726	5,410
San Marcos	791	1,060	979	662	762	630	4,884
Quetzaltenango	692	801	797	690	584	601	4,165
Quiché	536	744	737	538	543	421	3,519
Suchitepéquez	627	744	666	551	448	409	3,445
Petén	503	584	607	525	527	464	3,210
Jutiapa	479	569	503	407	413	325	2,696
Chimaltenango	412	579	535	356	438	319	2,639
Izabal	466	496	495	424	337	294	2,512
Santa Rosa	499	522	466	355	339	296	2,477
Retalhuleu	476	498	408	322	260	242	2,206
Jalapa	277	311	300	293	320	298	1,799
Zacapa	344	288	337	288	267	235	1,759
Chiquimula	301	361	301	242	285	219	1,709
Sololá	321	414	266	235	261	199	1,696
Baja Verapaz	299	381	354	222	215	205	1,676
Sacatepéquez	295	324	242	281	240	246	1,628
El Progreso	290	304	278	244	180	168	1,464
Totonicapán	173	247	203	164	107	128	1,022
No registrado				122			122
Total	**14,181**	**18,026**	**16,994**	**13,071**	**12,287**	**10,608**	**85,167**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

GRÁFICO 1. PERSONAS PERFILADAS AGRAVIADAS POR SEXO, POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

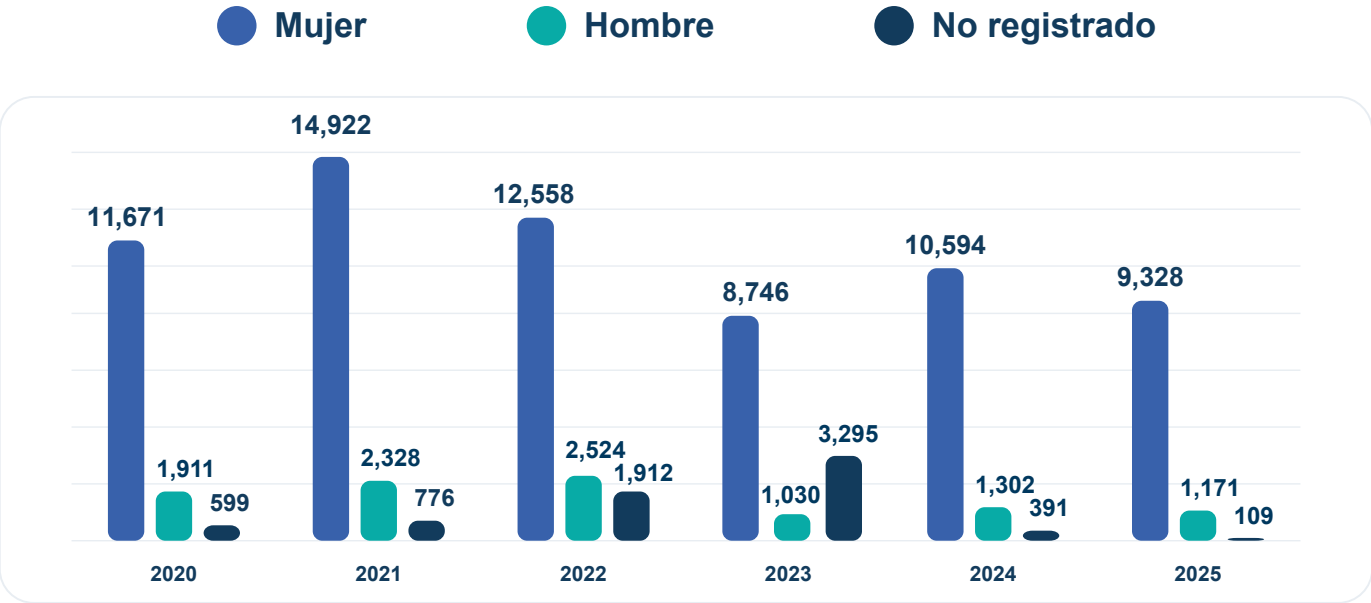


TABLA 4. PERSONAS PERFILADAS AGRAVIADAS POR SEXO, POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

Sexo	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Agraviadas
Mujer	**11,671**	**14,922**	**12,558**	**8,746**	**10,594**	**9,328**	**67,819**
Hombre	1,911	2,328	2,524	1,030	1,302	1,171	10,266
No registrado	599	776	1,912	3,295	391	109	7,082
Total	**14,181**	**18,026**	**16,994**	**13,071**	**12,287**	**10,608**	**85,167**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

TABLA 5. GRUPO ETARIO DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS PERFILADAS, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

Grupo Etario	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Agraviados
de 13 a 17 años	**3,965**	**5,088**	**4,384**	**4,196**	**4,669**	**4,302**	**26,604**
Hombre	140	220	345	112	185	208	1,210
Mujer	3,805	4,846	3,911	3,034	4,407	4,092	24,095
No registrado	20	22	128	1,050	77	2	1,299
No registro edad	**2,888**	**3,796**	**5,058**	**3,165**	**828**	**450**	**16,185**
Hombre	547	692	862	338	143	49	2,631
Mujer	1,812	2,397	2,572	1,723	467	303	9,274
No registrado	529	707	1,624	1,104	218	98	4,280
de 31 a 59 años	**2,922**	**3,662**	**3,052**	**1,736**	**2,015**	**1,677**	**15,064**
Hombre	556	652	604	199	267	212	2,490
Mujer	2,356	3,000	2,397	1,278	1,725	1,462	12,218
No registrado	10	10	51	259	23	3	356
de 0 a 12 años	**2,056**	**2,455**	**2,077**	**2,007**	**2,488**	**2,349**	**13,432**
Hombre	420	449	432	245	544	546	2,636
Mujer	1,615	1,978	1,574	1,144	1,896	1,799	10,006
No registrado	21	28	71	618	48	4	790
de 18 a 30 años	**2,213**	**2,847**	**2,283**	**1,874**	**2,182**	**1,745**	**13,144**
Hombre	202	244	234	111	132	137	1,060
Mujer	1,994	2,595	2,014	1,513	2,028	1,606	11,750
No registrado	17	8	35	250	22	2	334
mayor de 60 años	**137**	**178**	**140**	**93**	**105**	**85**	**738**
Hombre	46	71	47	25	31	19	239
Mujer	89	106	90	54	71	66	476
No registrado	2	1	3	14	3	0	23
Total general	**14,181**	**18,026**	**16,994**	**13,071**	**12,287**	**10,608**	**85,167**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

TABLA 6. REFERENCIA DEL POSIBLE LUGAR DEL HECHO SEÑALADO POR LAS PERSONAS AGRAVIADAS PERFILADAS POR VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025).

Lugar del Hecho	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Agraviados
Casa particular	**5,530**	**7,254**	**6,734**		**5,570**	**6,330**	**31,418**
No registrado	3,984	5,196	5,123	13,071	2,912	79	30,365
Lugar abierto	1,899	2,183	2,166		1,033	1,191	8,472
Lugar cerrado	853	905	777		441	472	3,448
Calle principal	514	537	550		491	556	2,648
Carretera	151	136	134		161	226	808
Habitación de hotel	124	189	182		161	133	789
Vía pública	128	168	147		161	163	767
Entidad estatal	86	356	113		74	73	702
Baldío	129	167	164		106	123	689
Centro asistencial	113	135	106		130	165	649
Hospital	119	202	139		77	92	629
Centro educativo	62	47	89		206	197	601
Bosque	92	89	86		93	99	459
Despoblado	66	56	86		102	108	418
Comercio / Centro Comercial	51	97	72		57	79	356
Fincas rurales	77	64	76		56	55	328
Escuela	33	15	36		44	35	163
Hospedaje	13	31	17		45	47	153
Apartamento	23	34	15		32	45	149
Motel	16	9	8		53	55	141
Centro comercial	18	18	20		45	38	139
Parque	6	28	18		33	28	113
Entidad privada	16	18	19		25	25	103
Centro recreativo	12	4	12		27	34	89
Iglesia	5	22	11		16	19	73
Unidad de transporte	8	12	9		22	22	73
Centro deportivo	5	10	5		21	30	71
Río	11	12	13		14	10	60
Bus urbano o extraurbano			4		19	21	44

Estacionamiento	7	3	20	4	6	40
Parqueo		4	14	5	9	32
Playa	6	9	6	3	2	26
Comisaria	6	4	6	5	3	24
Campamento	1	2	1	8	6	18
Estaciones/terminales		3	6	7	1	17
Gasolinera			5	8	3	16
Supermercado	5	3	1	3	2	14
Entidad autónoma				6	5	11
Vertedero de residuos	5				5	10
Parada de bus	2	1	1	1	3	8
Destacamento militar		1	1	2	2	6
Zona militar		1		1	4	6
Entidad crediticia	3				1	4
Universidad				4		4
Aeropuerto				1	2	3
Comandancia		1		1	1	3
Entidad bancaria	1			1	1	3
Recinto religioso	1		2			3
Espera de semáforo					1	1
Transporte aéreo					1	1
Total	**14,181**	**18,026**	**16,994**	**12,287**	**10,608**	**85,167**

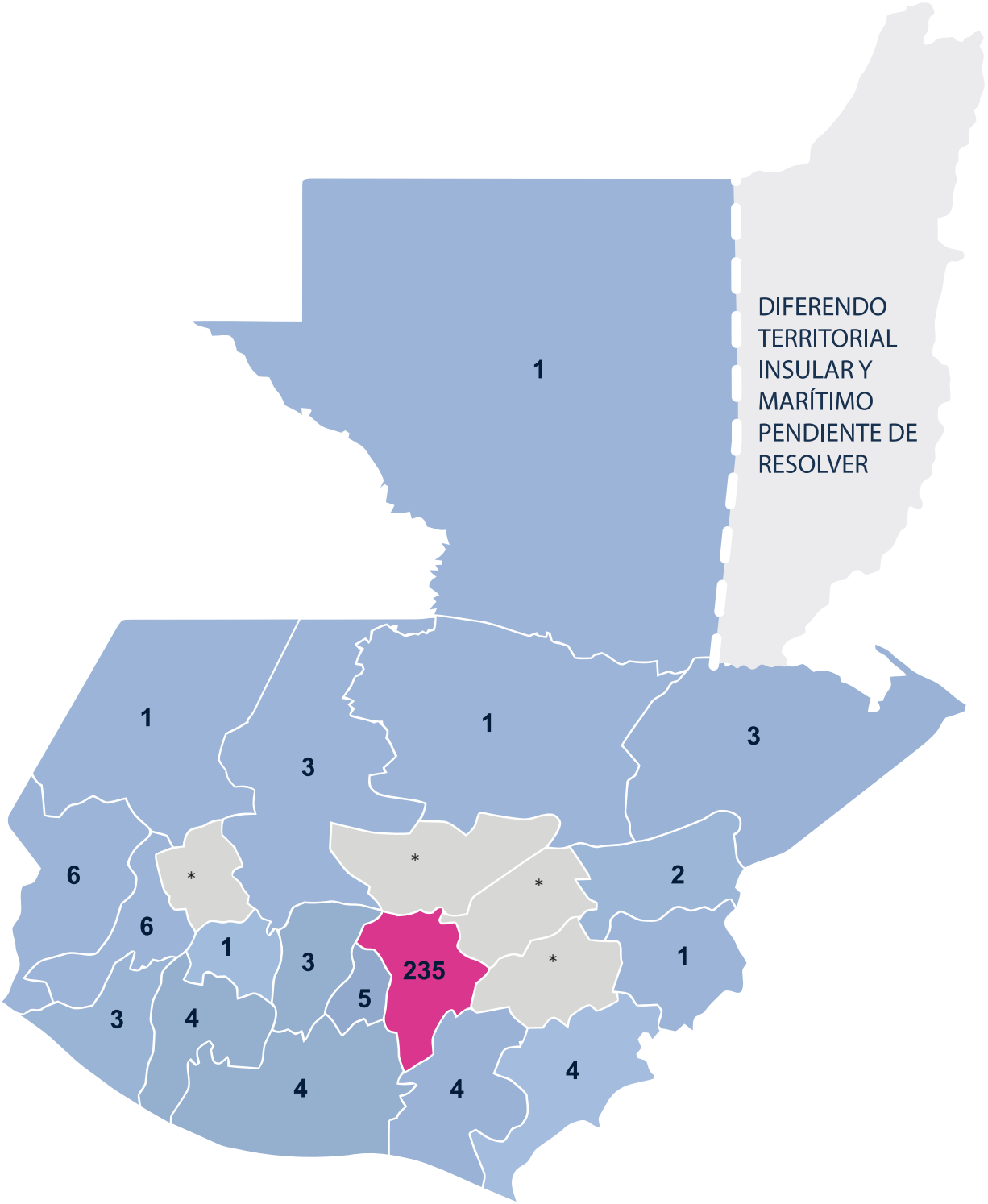
Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MP, relacionado con delitos de violencia sexual, período 2020-2025.

Durante el período 2020-2025, según datos compartidos a SVET derivado de denuncias presentadas ante el Ministerio Público, de los posibles lugares del hecho registrados, la **casa particular** presenta la mayor incidencia, con 31,418 personas agraviadas perfiladas **(37%)**, seguida de los casos en los que no se registró el lugar del hecho, con 30,365 personas agraviadas **(36%)**.

La clasificación del **«Lugar del Hecho»** proviene directamente de los registros administrativos del Ministerio Público (MP). En consecuencia, esta Secretaría presenta las categorías exactamente como fueron reportadas por la fuente original, sin realizar modificación alguna.

Es importante referir que determinar el lugar de los hechos es clave para efectos de investigación y formulación de estrategias diferenciadas de prevención.

MAPA 3. DEPARTAMENTOS EN DONDE LAS ALERTAS ALBA-KENETH FUERON DESACTIVADAS POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL AÑO 2025.



*Departamentos sin registro

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: Alertas Alba-Keneth (VET), 2025.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE LAS ALERTAS ALBA-KENETH, QUE FUERON DESACTIVADAS POR POSIBLES DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN 2025.

Delito	Total
Violación	**144**
Agresión Sexual	110
Violación y Agresión Sexual	19
Violencia Sexual	11
Agresión Sexual / Actividades Sexuales Remuneradas	1
Violación, Agresión Sexual y Exhibicionismo Sexual	1
Violación a la Intimidad Sexual	1
Total	**287**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: Alertas Alba-Keneth (VET), 2025.

La Procuraduría General de la Nación, por medio de la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, durante el período analizado de enero a diciembre del año 2025, reportó un total de **345 alertas desactivadas** por delitos de violencia sexual, explotación o trata de personas (VET), de las cuales **83.19%**, es decir, **287 denuncias** corresponden a delitos de violencia sexual, lo que constituye la mayoría.

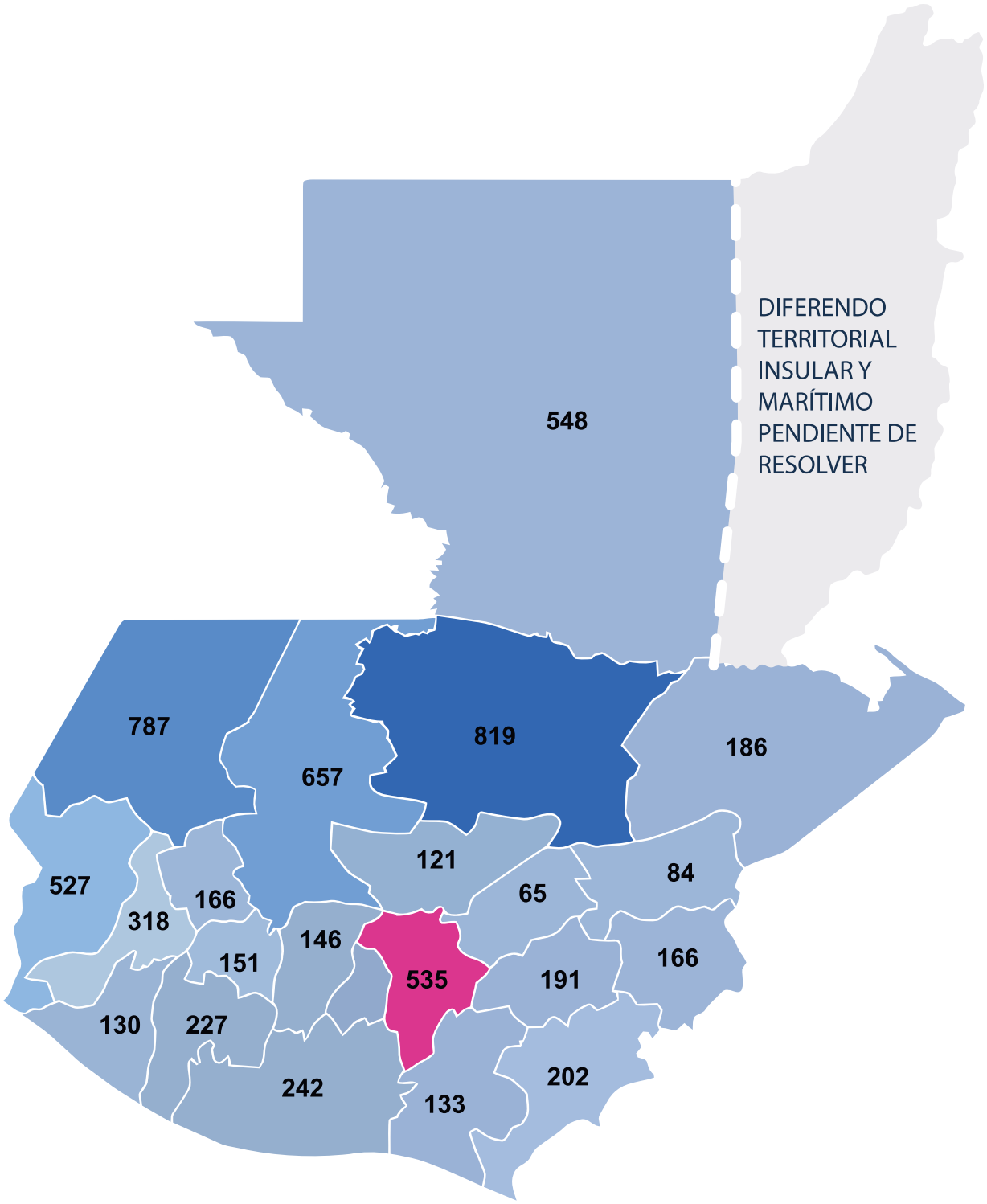
En conjunto, los datos revelan que en su mayoría las alertas desactivadas corresponden a posibles delitos de violación o agresiones sexuales directas lo que subraya la necesidad prioritaria de enfocar los mecanismos de prevención y protección comunitaria en el entorno de los niños, niñas y adolescentes.

NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS

En Guatemala, los embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad constituyen delito de violación, de conformidad con lo establecido en los artículos 173 y 174 del Código Penal, Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

En el marco del Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas menores de 14 años de edad, las entidades suscribientes generan datos, entre estas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De esta fuente, SVET desarrolla informes de análisis de datos, que a continuación se presentan, en relación al período 2023-2025.

MAPA 4. DATOS DE NIÑAS EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, QUE FUERON ATENDIDAS POR MSPAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA. PERÍODO DE ANÁLISIS (2023-2025).



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MSPAS, 2023-2025.

TABLA 8. DEPARTAMENTOS EN DONDE LAS NIÑAS EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, RECIBIERON ATENCIÓN PRENATAL POR PRIMERA VEZ, SEGÚN DATOS DEL MSPAS. PERÍODO 2023-2025

Departamentos	2023	2024	2025	Niñas Embarazadas
Alta Verapaz	**302**	**264**	**253**	**819**
Huehuetenango	252	255	280	787
Quiché	208	239	210	657
Petén	184	182	182	548
Guatemala	179	182	174	535
San Marcos	176	177	174	527
Quetzaltenango	82	119	117	318
Escuintla	82	85	75	242
Suchitepéquez	83	72	72	227
Jutiapa	72	69	61	202
Jalapa	69	52	70	191
Izabal	73	53	60	186
Chiquimula	46	56	64	166
Totonicapán	59	54	53	166
Sololá	48	44	59	151
Chimaltenango	50	46	50	146
Santa Rosa	55	44	34	133
Retalhuleu	56	46	28	130
Baja Verapaz	33	46	42	121
Sacatepéquez	33	25	27	85
Zacapa	41	19	24	84
El Progreso	25	17	23	65
Total	**2,208**	**2,146**	**2,132**	**6,486**

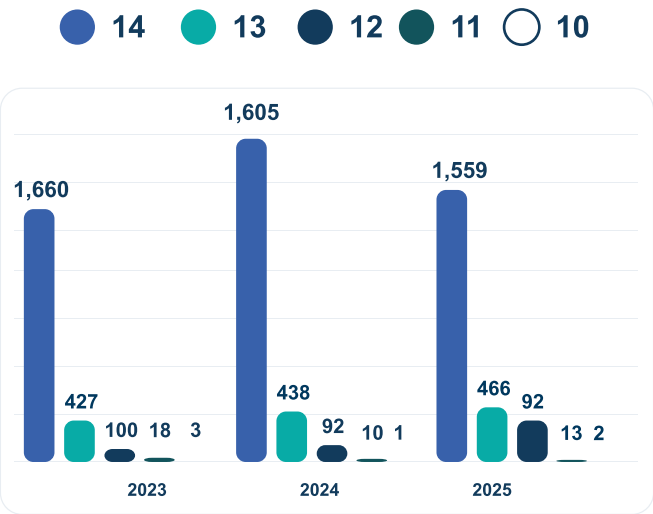
Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MSPAS, 2023-2025.

TABLA 9. PUEBLOS DE ORIGEN DE LAS NIÑAS EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE RECIBIERON ATENCIÓN PRENATAL DE PARTE DEL MSPAS, DURANTE EL PERÍODO 2023-2025.

Pueblos de Origen	2023	2024	2025	Niñas Embarazadas
Ladino/Mestizo	**1,103**	**1,005**	**1,046**	**3,154**
Maya	1,026	1,041	996	3,063
No indica	73	89	82	244
Xinca	6	9	7	22
Otros		1	1	2
Garífuna		1		1
Total	**2,208**	**2,146**	**2,132**	**6,486**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MSPAS, 2023-2025.

GRÁFICO 2. EDADES DE LAS NIÑAS EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE RECIBIERON ATENCIÓN PRENATAL DE PARTE DEL MSPAS, DURANTE EL PERÍODO 2023-2025.

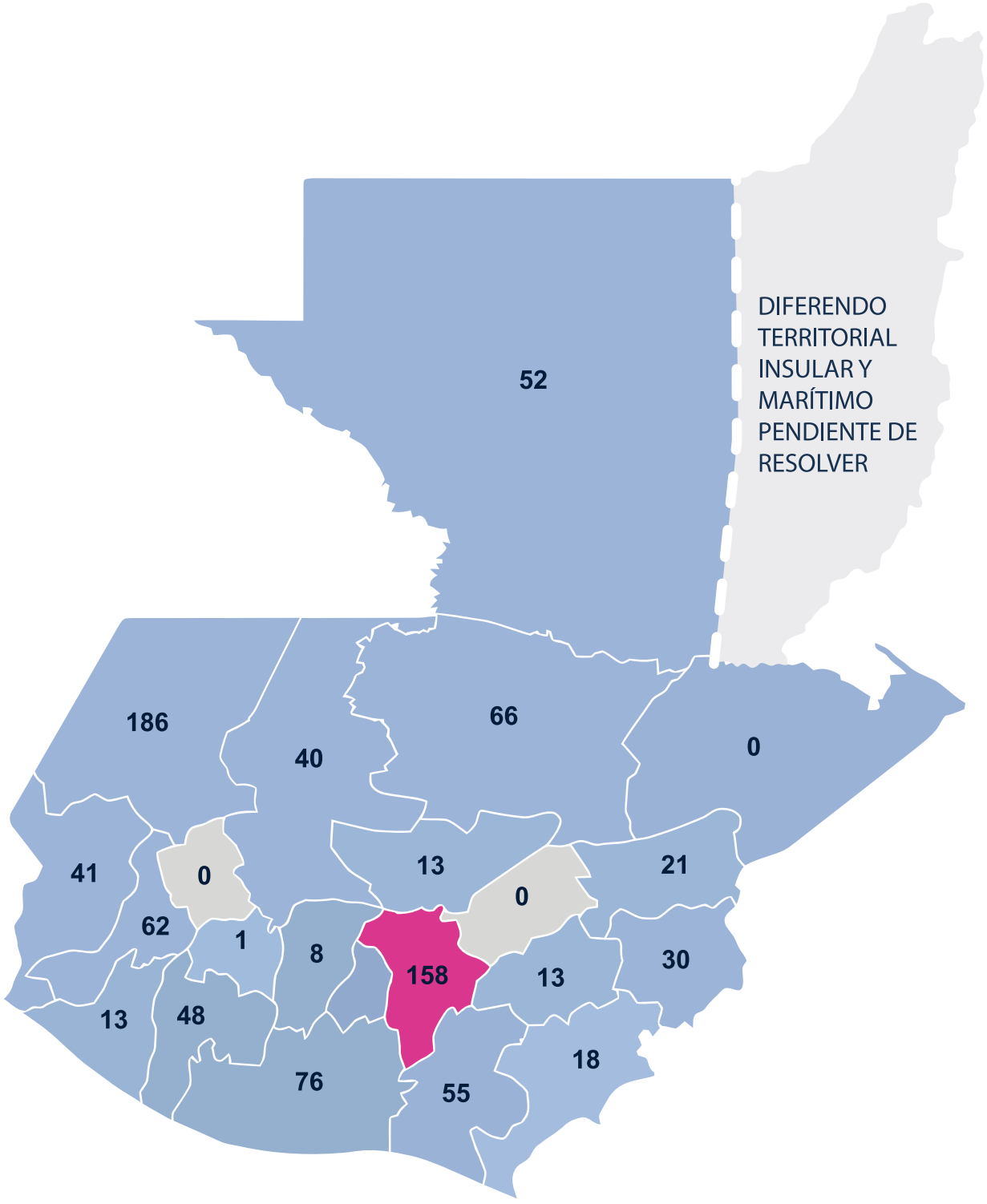


Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MSPAS, 2023-2025.

Edad	2023	2024	2025	Niñas Embarazadas
14	1,660	1,605	1,559	4 ,824
13	427	438	466	1,331
12	100	92	92	284
11	18	10	13	41
10	3	1	2	6
Total	**2,208**	**2,146**	**2,132**	**6,486**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: MSPAS, 2023-2025.

MAPA 5. DEPARTAMENTOS CON MAYORES CASOS DE NIÑAS EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN CUYOS CASOS SE PRESENTÓ DENUNCIA Y SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN), DURANTE EL AÑO 2025.



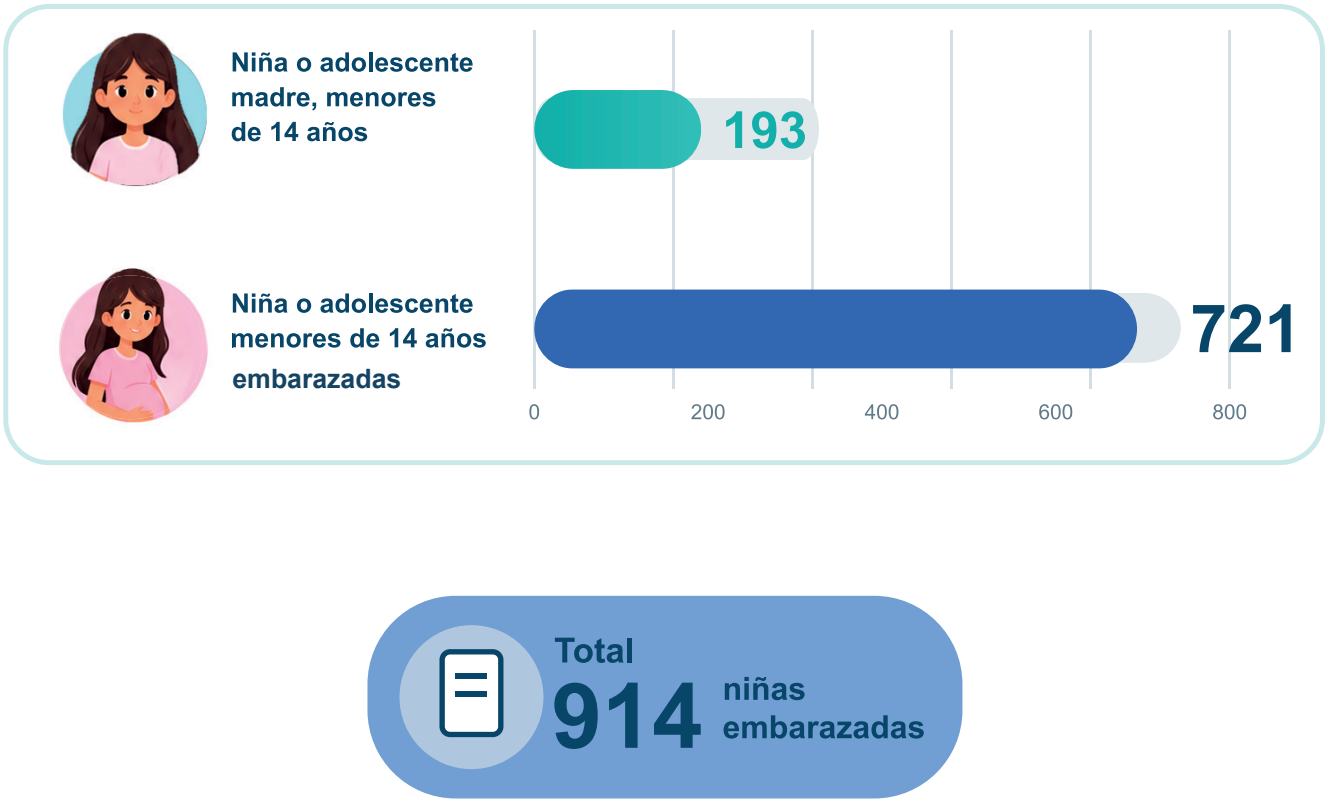
Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: PGN, 2025.

TABLA 10. DEPARTAMENTOS Y DATOS SOBRE NIÑAS EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN CUYOS CASOS SE PRESENTÓ DENUNCIA Y SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN), DURANTE EL AÑO 2025.

Departamento	Niñas Embarazadas
Huehuetenango	**186**
Guatemala	158
Escuintla	76
Alta Verapaz	66
Quetzaltenango	62
Santa Rosa	55
Petén	52
Suchitepéquez	48
San Marcos	41
Quiché	40
Chiquimula	30
Zacapa	21
Jutiapa	18
Baja Verapaz	13
Jalapa	13
Retalhuleu	13
Sacatepéquez	13
Chimaltenango	8
Sololá	1
El Progreso	0
Izabal	0
Totonicapán	0
Total	**914**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: PGN, 2025.

GRÁFICO 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS QUE FUERON IDENTIFICADOS POR LA PGN PARA LA REALIZACIÓN DE CONSTATACIONES.



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: PGN, 2025.

- **Niña o adolescente menores de 14 años embarazadas:** 721 casos (78.9% del total).
- **Niña o adolescente madre, menores de 14 años:** 193 casos (21.1% del total).
- **Total, de casos registrados:** 914.

La clasificación «riesgo identificado» proviene directamente de los registros administrativos de la Procuraduría General de la Nación (PGN). En consecuencia, esta Secretaría presenta la categoría exactamente como fue reportada por la fuente original, sin realizar modificación alguna.

2.1.1
PRINCIPALES HALLAZGOS EN LA CARACTERIZACIÓN

- En cuanto a **denuncias** y **personas agraviadas** por posibles delitos de violencia sexual, durante el período 2020-2025, **prevalecen** los departamentos de **Guatemala, Alta Verapaz y Huehuetenango.**

- Durante el mismo período, los tres delitos con mayor cantidad de denuncias son **Violación, Agresión Sexual y Violación a la Intimidad Sexual.**

- Los datos oficiales muestran que **la violencia sexual afecta de forma desproporcionada a niñas, adolescentes, mujeres, mujeres indígenas y mujeres jóvenes.**

- En cuanto al rango de edad crítico, prevalece la **población adolescente**, grupo etario comprendido entre 13 y 17 años, quienes figuran como la mayoría de **agraviados por hechos de violencia sexual,** seguidamente por un subregistro de edad.

- De acuerdo con el lugar que las personas agraviadas indicaron como lugar donde se **cometieron los posibles delitos de violencia sexual, es en casas particulares, seguidamente un subregistro,** en donde no se consigna el lugar de los hechos y como tercero, lugares abiertos. Estos datos reflejan que los casos están frecuentemente vinculados a **agresores del entorno familiar o comunitario,** evidenciando la predominancia del abuso sexual infantil intrafamiliar.

- Se mantiene una sub-representación significativa de **casos de violencia sexual contra hombres, especialmente en población adolescente,** lo que sugiere una invisibilización de datos sobre víctimas masculinas.

- Respecto de las **Alertas Alba Keneth,** de 6,532 que fueron activadas en el 2025, habiéndose **desactivado** en el mismo período **345** alertas por posibles delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas; **287 de ellas corresponden a violencia sexual,** en donde prevalecen las **mujeres como agraviadas.**

- El mayor dato de **niñas embarazadas menores de 14 años que recibieron atención prenatal por primera vez** entre 2023 y 2025 corresponden a los departamentos de **Alta Verapaz, Huehuetenango y Quiché,** prevaleciendo el pueblo de origen **Ladino/Mestizo**, seguido del pueblo **Maya**.

- De **914 casos en el 2025,** la Procuraduría General de la Nación –PGN- constató **193 niñas o adolescentes madres, menores de 14 años y 721 casos de niñas o adolescentes menores de 14 años embarazadas.** Los datos reflejan un panorama preocupante en materia de protección a la niñez y violencia sexual, dado **que la legislación en Guatemala tipifica como violación todo caso de gestación en menores de 14 años.**

2.2 FACTORES ESTRUCTURALES Y SOCIOCULTURALES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA

- La violencia sexual opera como un **fenómeno multicausal,** tanto en su impacto a nivel individual, familiar y comunitario, como su abordaje focal, regional y nacional, vinculado con la reproducción de patrones y la normalización cultural de la violencia en todas sus manifestaciones.

- **La violencia sexual es una expresión de la desigualdad existente aún en la población,** se origina en las **relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres** y produce graves consecuencias desde la infancia, tanto a nivel individual y social, las cuales pueden persistir en edades adultas, destacando que pueda darse una victimización reincidente con un grave impacto en hijas e hijos, desencadenando prácticas que normalizan y perpetúan la violencia[2].

- La pobreza se profundiza en áreas rurales y en la población indígena[3], sin embargo, la violencia sexual no es una problemática exclusiva de estas áreas y poblaciones. Sin embargo, la **persistencia de brechas como las referidas continúan influyendo en que las mujeres no tengan igualdad de oportunidades en el acceso al empleo formal[4], así como acceso a educación y salud,** factores que les colocan en una mayor situación de vulnerabilidad, limitando las redes de protección familiar e institucional, lo que podría repercutir en las posibilidades de denuncia y en algunos casos, agravar las condiciones de dependencia económica respecto de los agresores.

- La violencia sexual y los embarazos en niñas y adolescentes, son fenómenos estrechamente relacionados como causas y como consecuencias, siendo frecuente que... los cuidadores obliguen a las adolescentes a unirse, ya que de lo contrario implicaría una deshonra.[5].

- Se presenta mayor riesgo de victimización reincidente cuando los **agresores son familiares o personas cercanas al círculo de confianza**. En estos contextos es común el silencio, la normalización de la violencia; es decir la sociedad deja de percibir conductas dañinas como un problema y lo adhiere a su realidad como algo inevitable; reproduciendo patrones socioculturales de dominio, control y posesión que pueden reproducirse en las dinámicas familiares, favoreciendo la continuidad de la violencia[6].

- Guatemala, es uno de los países en donde **la migración constituye un contexto de alta vulnerabilidad,** especialmente para mujeres. En la misma idea, niñas, niños y adolescentes en contextos de migración pueden estar expuestos a riesgos significativos de violencia sexual durante las distintas etapas del proceso migratorio[7].

[2]Pérez, M., González, L., & Ruiz, A. (2024). Impacto de la violencia sexual en la salud integral de las mujeres. Revista de Salud Pública, 28(2), 123–135.
[3]Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2023 ENCOVI. Guatemala. ENCOVI2023_PrincipalesResultados.pdf
[4]Banco Interamericano de Desarrollo. Brechas de Participación de las mujeres en la economía de Guatemala. Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Cómo cerrar las brechas económicas que enfrentan las mujeres en Guatemala? | SOCIAL DIGITAL
[5]Girls Not Brides. (2022). Los Matrimonios y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas en Guatemala. MUITF_en_Guatemala.pdf
[6]UNICEF, & Secretaría contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas Guatemala. (2025). Estudio exploratorio para la aproximación a las características del agresor sexual en Guatemala. Estudio-exploratorio-para-la-aproximacion-a-las-caracteristicas-del-Agresor-sexual-en-Guatemala.pdf
[7]Letona P, Felker-Kantor E, Wheeler J. Sexual and reproductive health of migrant women and girls from the Northern Triangle of Central America. 2023;47:e59. https://doi.org/10.26633/RPSP.2023.59

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

RESPUESTA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL

CAPITULO 3

NO violencia sexual

CAPÍTULO 3
RESPUESTA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL

La revisión y análisis de la situación de violencia sexual en el país permite comprender, que el problema es complejo y condiciona la capacidad actual del Estado para responder de manera pertinente y eficaz. Durante el período de análisis se identificaron algunas de las acciones que efectuó el Estado de Guatemala a través de las instituciones en materia de prevención, atención integral, persecución y sanción; asimismo, articulación interinstitucional.

3.1
EJE DE PREVENCIÓN

De conformidad con la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, artículo 7, se entenderá por **prevención** la preparación y la disposición de medios para evitar la violencia sexual, antes de su manifestación, mediante intervención directa sobre sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.

En el período de análisis, se identificó que las instituciones del Estado de Guatemala implementaron un conjunto variado de acciones y estrategias de prevención orientadas a reducir los índices de violencia sexual y a fortalecer la identificación temprana de riesgos. Estas estrategias se enfocaron en información, sensibilización y educación; mediante la promoción de entornos seguros, campañas públicas y reconocimiento de educación en derechos. Las instituciones y sus acciones con mayor énfasis en la prevención de violencia sexual se presentan a continuación:

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, según el Decreto No. 9-2009, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, impulsó el Plan Nacional para la Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, y Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-.

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

El **Plan Nacional** constituye un mecanismo de prevención mediante el cual la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) desarrolla acciones de información, sensibilización y formación dirigidas a niñas, niños y adolescentes, mujeres y población adulta. Para su implementación, se utilizan tres niveles del modelo de prevención, mediante diversas estrategias, recursos y herramientas educativas y comunicacionales que permiten acercar información de manera accesible y pertinente a las poblaciones priorizadas.

En este marco, se brinda información para la prevención de los delitos de violencia sexual,



Fotografía de una actividad del equipo del Plan Nacional para la Prevención de Delitos VET en el interior del país.

explotación y trata de personas, incluyendo indicadores de prevención, rutas institucionales de denuncia y atención, así como la socialización de los mecanismos disponibles para realizar denuncias. Estas acciones buscan fortalecer conocimientos, promover factores de protección y contribuir a la prevención de estos delitos.

Este plan es implementado por un equipo de técnicos y profesionales contratados por SVET para prevenir, formar e informar sobre la violencia sexual, explotación y trata de personas a distintas poblaciones en los 22 departamentos de Guatemala, adaptando estrategias de forma diferenciada.

UNIDADES MÓVILES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -UNIVET-

Las Unidades Móviles de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (UNIVET) constituyen un mecanismo de prevención implementado por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) desde el año 2021, con el apoyo inicial de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y su socio El Refugio de la Niñez (RDN).

Su propósito es acercar acciones de información, sensibilización y prevención a comunidades priorizadas, especialmente aquellas que

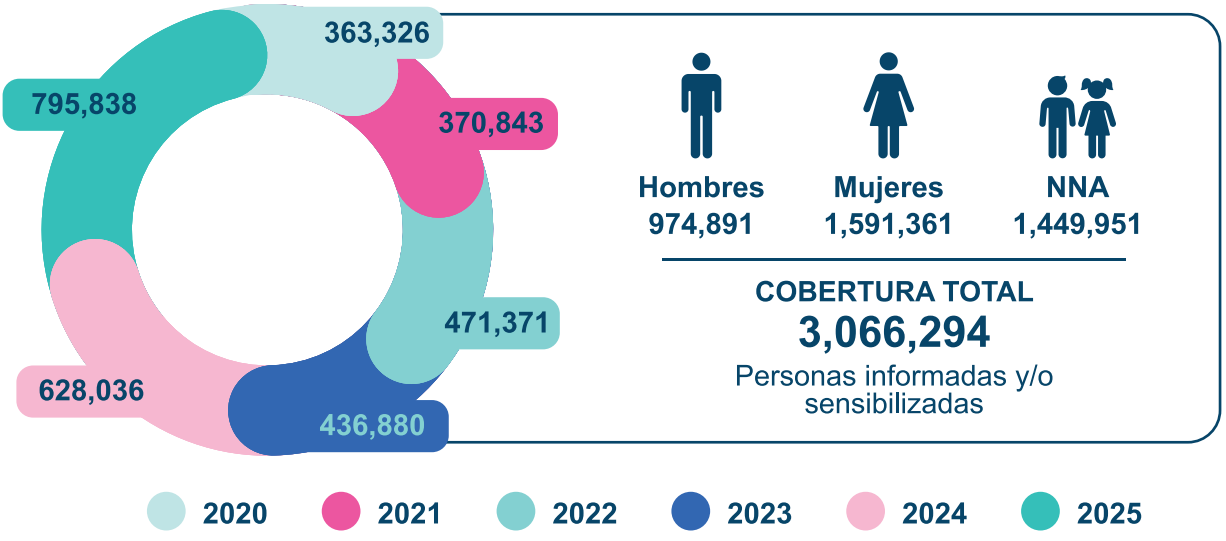


Unidades Moviles UNIVET con el objetivo de llegar a lugares remotos con mensajes de prevención de Violencia Sexual.

presentan condiciones de vulnerabilidad, dificultades de acceso a servicios o altos índices de violencia sexual, explotación y/o trata de personas. Asimismo, contribuyen a orientar a la población sobre las rutas institucionales de atención y respuesta, promover entornos protectores y fortalecer la articulación con actores locales para facilitar el acceso a los servicios de protección y asistencia.

A continuación, se presentan datos sobre el alcance de los mecanismos a cargo de SVET durante el período de análisis:

GRÁFICO 4. PERSONAS INFORMADAS Y SENSIBILIZADAS A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL Y LAS UNIVET DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2020-2025)



Fuente: Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, 2025.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL

Durante el período del presente análisis puede referirse que las campañas impulsadas para la prevención de violencia sexual, han comprendido estrategias audiovisuales, impulsando spots radiales, post en redes sociales para la sensibilización y socialización de información institucional, abordando temas como factores de riesgo, detección, señales de alerta, tipos de delitos y números para denunciar.

A continuación se describen las principales campañas informativas y de prevención diseñadas, creadas, impulsadas y socializadas para la prevención de la violencia sexual y fomentar la denuncia a las instituciones competentes:

CAMPAÑA NO + VIOLENCIA SEXUAL

La Campaña No + Violencia Sexual se creó como una Campaña de Estado que permitiera a la población guatemalteca identificar los delitos de violencia sexual que comúnmente no se conocen. Dentro de los medios utilizados para difundir la campaña, se encuentra la creación de materiales informativos y lúdicos, así como la creación y difusión de materiales de información por medio de redes sociales, vallas publicitarias, entre otros.

Logotipo campaña “No+Violencia Sexual.

CAMPAÑA NO PODEMOS SALIR, PERO SÍ DENUNCIAR



Campaña creada durante pandemia de COVID-19.

Campaña lanzada para la promoción de la prevención y respuesta oportuna en casos de violencia sexual contra mujeres, niñez y adolescencia, en el marco de las condiciones de confinamiento a nivel mundial durante la Pandemia de COVID-19.



CAMPAÑA 1510 CUÉNTALO

Mecanismo de articulación interinstitucional que permite alertar a todas las instituciones, para dar respuesta a situaciones de violencia sexual que suceden en entornos escolares de forma inmediata, a través de la línea de PNC 1510. En ese contexto, de forma permanente, por medios audiovisuales, se difunde la campaña para socialización del número de denuncia, así como mensajes que contribuyan con la prevención de la violencia.



Imagen de de la Campaña 1510.

CAMPAÑA CAMPANAS DE LUZ



Lanzamiento de Campaña Campanas de Luz.

En el año 2024, con el apoyo de USAID, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas lanzó la campaña, con el objetivo principal de sensibilizar a la sociedad guatemalteca, empoderando a las comunidades para prevenir y detectar los delitos de violencia sexual y trata de personas, mediante el fortalecimiento de la denuncia y la cero tolerancia a estos delitos. Asimismo, buscó fortalecer las capacidades de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para una respuesta coordinada y efectiva que garantice la protección integral de las víctimas y el acceso a la justicia.

CAMPAÑA "ALAS AZULES" PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN CENTROS DE DETENCIÓN

La SVET en alianza con la Dirección General del Sistema Penitenciario, diseñaron e implementaron la campaña con el objetivo de prevenir la violencia sexual, explotación y trata de personas en los Centros de Detención. La misma contempló la creación de símbolos, tales como tótems que fueron colocados en centros de detención priorizados, así como la socialización de información a visitantes, personas privadas de libertad, guardias y personal administrativo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, como actores responsables en la protección de la dignidad de las personas, las consecuencias de estos delitos y el fomento de la denuncia.

Alas AZULES
CUIDANDO CON CORAZÓN Y COMPROMISO

Logotipo campaña "Alas Azules".

CAMPAÑA: "CUIDEMOS SU FUTURO"



Línea gráfica campaña "Cuidemos su Futuro".

En abril del año 2025, SVET promovió la campaña para la prevención de la violencia sexual, especialmente la relacionada con embarazos en niñas y adolescentes, en el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual.
La campaña fue diseñada con el objetivo de promover los derechos de las niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia sexual, fortalecer la autoestima y otros aspectos importantes para prevenir la violencia sexual en su contra.

Dentro de los materiales desarrollados, se crearon audios en idiomas Kaqchikel, K'iche, Q'eqchí, Poqomchi y español efectuados con el apoyo de Oxfam y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

ACCIONES Y PROGRAMAS IMPULSADOS PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CUIDA

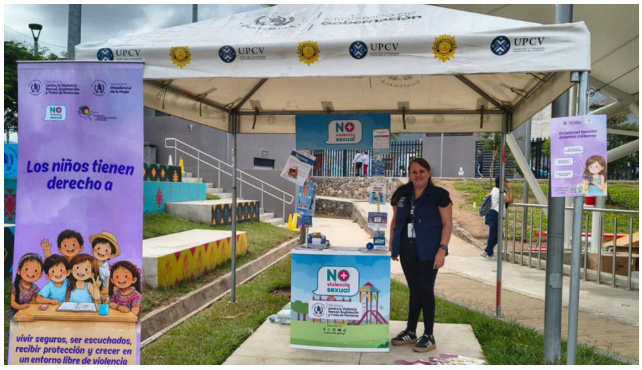


Programa Cuida del Ministerio de Educación.

Creado por el Ministerio de Educación a través del Acuerdo Ministerial 398-2025, con el objetivo de promover en el Sistema Educativo Nacional el aprendizaje de actitudes, el desarrollo de habilidades, la vivencia de valores ciudadanos y la implementación de prácticas sociales que permitan la convivencia respetuosa de los derechos humanos.

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Creada por el Ministerio de Gobernación a través del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, impulsa acciones estratégicas con establecimientos educativos y acciones a nivel comunitario para abordar la violencia en sus manifestaciones a través del Acuerdo Ministerial No. 542-2008 y con vigencia al 2025.



Actividades en conjunto con UPCV "Día internacional de la Juventud".

DESARROLLO DE GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS LABORALES



Guía para la Prevención de la Violencia Sexual en Entornos Laborales.

SVET en el año 2024 desarrolló y presentó la Guía para la Prevención de la Violencia Sexual en Entornos Laborales, con el objeto de brindar elementos para comprender la problemática social de la violencia sexual en los contextos laborales, reconociendo que toda situación que afecta a una persona, también impacta de manera negativa en su entorno.

Esta guía ha sido utilizada por equipo de SVET para el desarrollo de procesos formativos en instituciones públicas y privadas al abordar el tema de violencia sexual en entornos laborales. Puede ser descargada en la página de SVET.

ESTRATEGIA ALIADOS

Aliados es una estrategia creada y presentada públicamente en mayo del 2026, como una estrategia impulsada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- que busca promover e implementar **acciones socialmente comprometidas contra la violencia sexual en diferentes sectores de la sociedad**, impulsando procesos de información y sensibilización eficaces, estratégicos, constantes y sistemáticos a nivel nacional y local. Tiene por objetivos promover y recomendar estrategias, normativas, políticas y reglamentos especializados en materia de **prevención y abordaje de la violencia sexual en diferentes entidades**; impulsar procesos de capacitación, actualización y especialización relacionada con la prevención, atención y sanción de la violencia sexual; asesorar y recomendar acciones especializadas para el abordaje oportuno de la violencia sexual; e **impulsar alianzas estratégicas** para el abordaje de la violencia sexual a través del reconocimiento de acciones comprometidas en diferentes sectores.

La estrategia se dirige al sector público y privado. Sus ejes de trabajo son el fortalecimiento de capacidades, la asesoría y el **distintivo Aliados**, por el cual se incentiva y reconoce el esfuerzo de los diferentes sectores en el combate efectivo de la violencia sexual, el cual se entrega a las instituciones, organizaciones y empresas que reafirman su compromiso social contra la violencia sexual. Como resultado, la Estrategia Aliados permite posicionar y prevenir la violencia sexual, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones y empresas, la proyección de una imagen socialmente responsable, la mejora del clima organizacional, y con ello, su productividad[8].

Referencia de instituciones, organizaciones y empresas que se sumaron al primer grupo de ALIADOS contra la Violencia Sexual, estrategia promovida por SVET.

[8]Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- Estrategia Aliados. aliados contra la vs -



Entrega de distintivo Aliados contra la violencia sexual, por parte de la Vicepresidenta de la República, Dra. Karin Herrera y la Secretaria Ejecutiva de SVET, Lcda. Danissa Ramírez, instituciones públicas y empresas del sector privado. 5 de mayo de 2026/SVET.

IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA INSTITUCIONAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL POR MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-

En el marco de sus atribuciones, SVET desarrolló la Guía para la Prevención de la Violencia Sexual en Entornos Laborales, instrumento que ha sido utilizado posteriormente, en procesos de asesoría, acompañamiento y capacitación sobre violencia sexual a instituciones públicas, lo cual ha contribuido en el proceso de implementación del Oficio Circular Número 004-2024 de la Presidencia de la República, el cual, dicta los Lineamientos del Organismo Ejecutivo para el Abordaje del Acoso Sexual contra las Mujeres.

Bajo este marco legal las instituciones elaboraron un protocolo interno con líneas específicas para la detección, atención y denuncia de casos de acoso sexual y violencia sexual en el entorno laboral.

Además, incluye la implementación de un Comité Contra el Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y rutas para la atención y derivación de las víctimas. Dicho proceso de implementación, ha sido acompañado por la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM[9].

[9]Diario de Centro América. (2024). Oficio Circular Número 004-2024 de la Presidencia de la República.

3.2
EJE DE ATENCIÓN INTEGRAL

De conformidad con la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, artículo 9, la **atención** responde a la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar.

En ese sentido, es importante señalar que la **atención especializada** a víctimas sobrevivientes de violencia sexual requiere un abordaje multidisciplinario, que promueva el cumplimiento de estándares y principios establecidos con **enfoque victimológico** para que disminuya en todos los espacios la victimización secundaria a las víctimas. Asimismo, es fundamental la articulación interinstitucional.

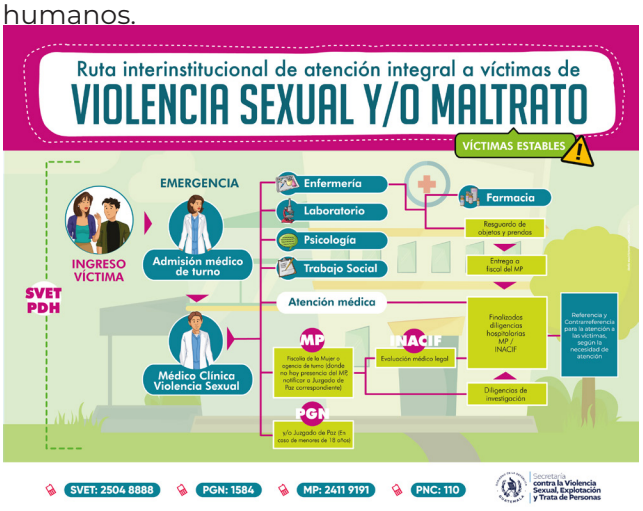
RUTA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O MALTRATO PARA VÍCTIMAS ESTABLES E INESTABLES

Para la atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual, se suscribió el **Acuerdo Interinstitucional de Actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Procuraduría General de la Nación en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato**. Este acuerdo, firmado el 18 de noviembre de 2010; posteriormente se amplió a través de **ADDENDUM** incorporando a la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Procuraduría General de la Nación** firmado el 08 de mayo de 2013.

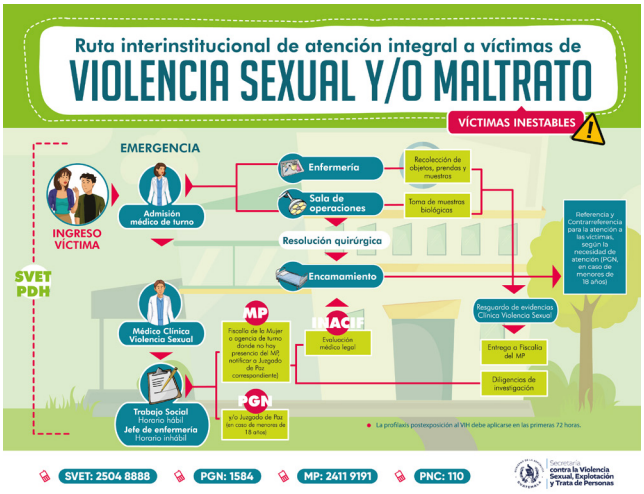
Uno de los principales propósitos del Acuerdo, fue **implementar acciones de coordinación permanente** entre las instituciones para promover la atención **digna e integral a víctimas de violencia sexual** y/o maltrato que ingresen al sistema de justicia penal por los hospitales de la red pública nacional.

Asimismo, se establecieron dos rutas destinadas a la atención de víctimas estables e inestables, específicas para que las instituciones implementaran una guía idónea para abordar de forma digna, respetuosa y basada en enfoque victimológico a las víctimas sobrevivientes de violencia sexual.

Ambas rutas, proporcionan líneas específicas que facilitan el acceso a servicios esenciales, alineándose con los principios de confidencialidad, no revictimización, celeridad, protección especial, no discriminación, interés superior del niño/niña y restitución del ejercicio de derechos establecidos en el Artículo 2 de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para garantizar una atención integral y conforme a los estándares de derechos humanos.



Ruta interinstitucional de atención integral a víctimas de violencia sexual y/o maltrato, víctimas estables.



Ruta interinstitucional de atención integral a víctimas de violencia sexual y/o maltrato, víctimas inestables.

Para el año 2020, el Acuerdo, continuaba siendo un mecanismo de articulación para la atención a víctimas de violencia sexual con procesos de avance, pero también desafíos a nivel territorial, los cuales fueron más difíciles de afrontar con la pandemia COVID-19. Sin embargo, para los años 2021-2025, se han recuperado progresivamente, derivado de diferentes esfuerzos y acciones que se han desarrollado por equipos téchicos y profesionales de las instituciones vinculadas. A la fecha continúan identificándose desafíos que se abordan desde mesas técnicas, comisiones o espacios de coordinación, incluyendo la emisión de recomendaciones desde la SVET como una de sus atribuciones legales establecidas en el Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República.

CLÍNICAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL

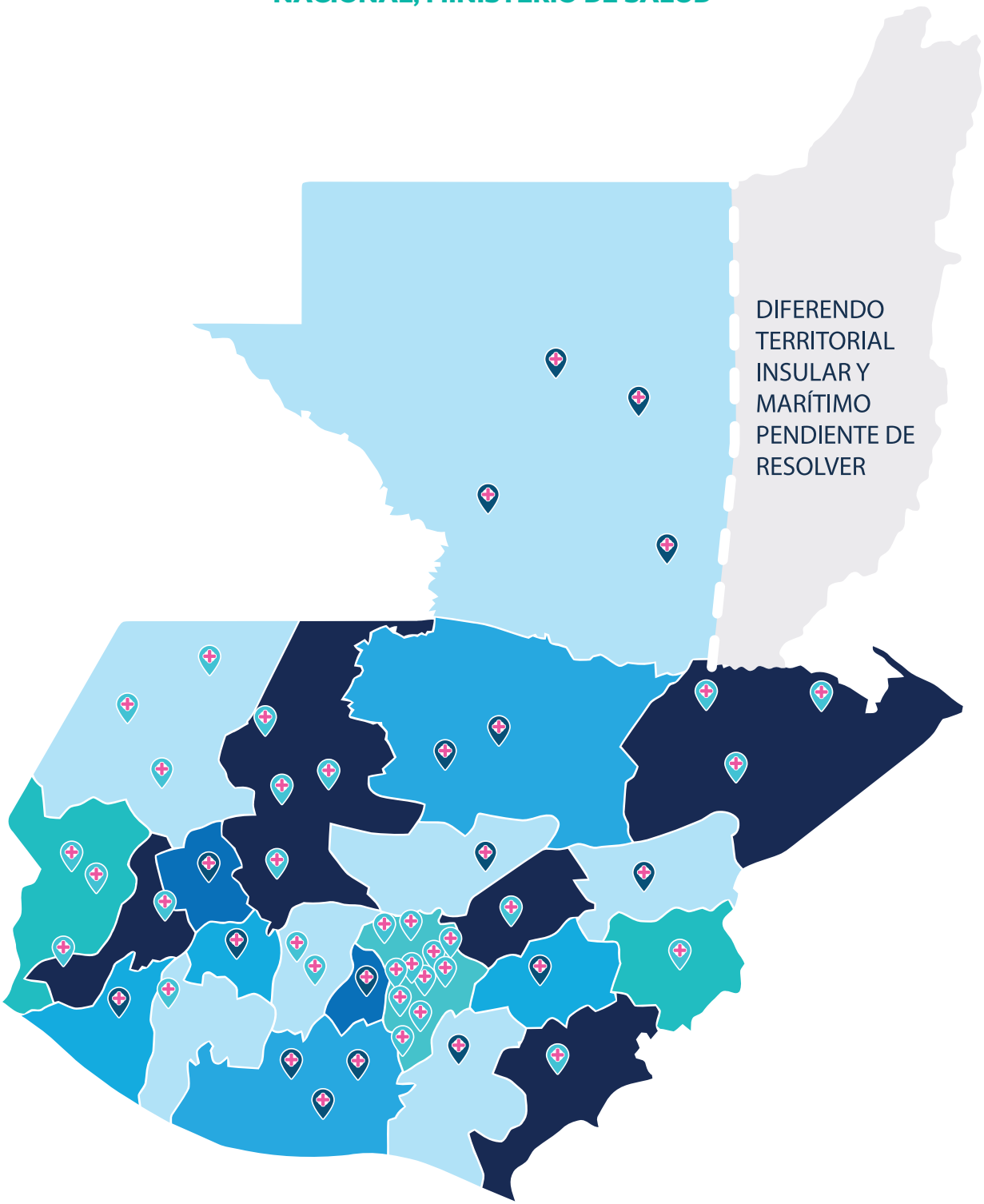
El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, impulsó la creación de la Sección de Atención a Víctimas de Violencia Sexual a cargo del Viceministerio de Hospitales, a través del Acuerdo Ministerial Número 143-2018; para dar seguimiento a las Clínicas Especializadas de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual, las cuales se encuentran a nivel nacional.

Las clínicas cuentan con infraestructura, mobiliario, equipo, profesionales de ginecología, pediatría, trabajadora social, psicología, enfermera profesional y enfermera auxiliar. Actualmente hay clínicas a nivel nacional, ubicadas en los Hospitales de la red pública hospitalaria nacional.



Fotografía de una visita a instalaciones del Hospital Nacional de Occidente y Clínica Especializada para Atención a Víctimas Sobrevivientes de VS, por parte de la Sra. Vicepresidenta de la República, Dra. Karin Herrera.

MAPA 6. UBICACIÓN DE LAS CLÍNICAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL A NIVEL NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET.

TABLA 11: UBICACIÓN DE CLÍNICAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL A NIVEL NACIONAL

No.	Departamento	Municipio	Clínica
1	Guatemala	Guatemala	Hospital General San Juan de Dios, Emergencia de Adultos.
2	Guatemala	Guatemala	Hospital General San Juan de Dios, Emergencia de Ginecología y Obstetricia.
3	Guatemala	Guatemala	Hospital General San Juan de Dios, Emergencia de Pediatría.
4	Guatemala	Guatemala	Hospital Roosevelt, Emergencia de Adultos.
5	Guatemala	Guatemala	Hospital Roosevelt, Emergencia de Maternidad.
6	Guatemala	Guatemala	Hospital Roosevelt, Emergencia de Pediatría.
7	Guatemala	Guatemala	Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación.
8	Guatemala	Villa Nueva	Hospital Nacional de Especialidades Quirúrgicas de Villa Nueva.
9	Guatemala	Amatitlán	Hospital Nacional de Amatitlán.
10	Escuintla	Escuintla	Hospital de Escuintla.
11	Escuintla	Tiquisate	Hospital de Tiquisate.
12	Escuintla	Santa Lucía	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa (Especializado Materno Neonatal).
13	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	Hospital Pedro de Bethancourt.
14	Chimaltenango	El Tejar	Hospital Nacional de Chimaltenango.
15	Chimaltenango	Tecpán	Hospital General Tipo I De Tecpán Guatemala.
16	San Marcos	San Marcos	Hospital Nacional de San Marcos “Dr. Moisés Villagrán Mazariegos”.
17	San Marcos	Malacatán	Hospital Nacional de Malacatán San Marcos.
18	Suchitepéquez	Mazatenango	Hospital de Mazatenango.
19	Retalhuleu	Retalhuleu	Hospital de Retalhuleu.
20	Quetzaltenango	Coatepeque	Hospital Nacional de Coatepeque.
21	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Hospital Regional de Occidente.
22	Huehuetenango	Barillas	Hospital de Barillas.
23	Huehuetenango	San Pedro Necta	Hospital Nacional de San Pedro Necta.
24	Huehuetenango	Huehuetenango	Hospital Regional de Huehuetenango “Dr. Jorge Vides Molina”.
25	Quiché	Joyabaj	Hospital de Joyabaj.
26	Quiché	Nebaj	Hospital de Nebaj.

27	Quiché	Uspantán	Hospital de Uspantán.
28	Quiché	Santa Cruz del Quiché	Hospital Regional del Quiché.
29	Sololá	Sololá	Hospital Departamental de Sololá.
30	Totonicapán	Totonicapán	Hospital Departamental de Totonicapán.
31	Petén	Poptún	Hospital de Poptún.
32	Petén	Sayaxché	Hospital Distrital de Sayaxché Petén.
33	Petén	San Benito	Hospital de San Benito.
34	Petén	Melchor de Mencos	Hospital de Melchor de Mencos.
35	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de las Casas	Hospital Fray Bartolomé de las Casas.
36	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Hospital de la Tinta.
37	Alta Verapaz	Cobán	Hospital Regional de Cobán.
38	Baja Verapaz	Salamá	Hospital Nacional de Salamá.
39	Izabal	Puerto Barrios	Hospital de la Amistad Japón Guatemala.
40	Izabal	Puerto Barrios	Hospital Nacional Infantil “Elisa Martínez”.
41	Izabal	Morales	Hospital Santa Bárbara Morales.
42	El Progreso	Guastatoya	Hospital de El Progreso.
43	Chiquimula	Chiquimula	Hospital de Chiquimula
44	Zacapa	Zacapa	Hospital Regional de Zacapa
45	Jutiapa	Jutiapa	Hospital Nacional Ernestina García Vda. De Recinos
46	Jalapa	Jalapa	Hospital Nacional Nicolasa Cruz Jalapa
47	Santa Rosa	Santa Rosa	Hospital Regional de Cuilapa “Licenciado Guillermo Fernández Llerena”

Fuente: Elaboración propia con información de Sección de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, MSPAS, 2026.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL

El Protocolo es una herramienta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que establece procedimientos de atención integral en salud para las víctimas sobrevivientes de violencia sexual, con lineamientos técnicos en materia de medicamentos, registros, rutas y seguimiento interno para atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual[10].



Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual

MONITOREO A CLÍNICAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL



Monitoreo a Clínicas Especializadas de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 5, literal c, de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ha impulsado el "Monitoreo a Clínicas Especializadas de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual"; para dar seguimiento a los servicios de atención a víctimas de violencia sexual brindados por las Clínicas Especializadas. Al ser un ejercicio realizado anualmente, se han emitido recomendaciones específicas para minimizar la victimización secundaria en la atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el sistema de salud pública y fortalecer los servicios a través de la implementación de la mejora continua.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS, MENORES DE 14 AÑOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con la firma del Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas Embarazadas menores de 14 años de edad (2016), entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público, las instituciones reiteraron el compromiso de coordinación y responsabilidad para implementar efectivamente la Ruta. A este mecanismo, se unió el Registro Nacional de las Personas –RENAP- para el fortalecimiento de acciones conjuntas con el objetivo de garantizar el derecho de identidad de las niñas



Presentación de la Ruta de Atención Integral a Niñas y Adolescentes Embarazadas en el GEDS.

[10]Ministerio de Salud y Asistencia Social. 2019. Protocolo de atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual. https://drive.google.com/file/d/11d7xlEI2CQndaUodAUt1YdbhDlxGDjSm/view?usp=sharing

y adolescentes menores de 14 años de edad, así como de sus hijos.

Como resultado de las coordinaciones y esfuerzos articulados entre distintas instituciones gubernamentales, se actualizó y construyó una nueva ruta basada en un diagnóstico efectuado en el año 2022 por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. La nueva ruta contó con una evaluación de actores y dictámenes por parte de las instituciones, para ser presentada en el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS- en el año 2025 por la Señora Vicepresidenta de la República de Guatemala, quien emitió lineamientos a todas las instituciones para socializar e implementar la ruta[11].



Ruta de Atención Integral a Niñas y Adolescentes embarazadas, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual.

PROGRAMA BONO VIDA[12]

Esta iniciativa a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, es un Programa Social para la Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres, Víctimas de Violencia Sexual, Menores de 14 años, creado bajo el Acuerdo Ministerial DS-068-2017.

Está dirigido a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual Menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados, del área rural y urbana de la República de Guatemala, para dar cumplimiento a lo suscrito en el Convenio Interinstitucional, para la implementación de la Ruta de Atención

[11]Ruta de Atención Integral a Niñas y Adolescentes Embarazadas Menores de 14 años, Víctimas de Violencia Sexual (2025). RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.
[12]Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-. (2024) Bono Vida. Bono Vida - Sistema Nacional de Información Social.

a Niñas y Adolescentes Embarazadas, así también en observancia a la obligación del Estado de garantizar el bienestar y seguridad de la población, principalmente en los sectores más vulnerables, mediante la entrega de Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- de manera periódica.

El objetivo del programa es contribuir a través de la entrega de una Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- de forma periódica, a promover la asistencia a los servicios de salud de las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de 14 años víctimas de violencia sexual; cuyos casos hayan sido judicializados.

La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- se entrega de manera bancarizada y de forma periódica por un monto de mil quinientos quetzales (Q. 1,500.00) a la persona legalmente establecida para el cuidado y protección de la niña, adolescente embarazada o madre menor de 14 años.

Los criterios de inclusión son la base fundamental para el ingreso al Programa, siendo estos los siguientes:

- **Caso judicializado.**
- **Niñas o adolescentes menores de 14 años.**
- **Embarazadas o madres.**
- **Que no convivan con pareja.**
- **Guatemaltecas.**

ESTRATEGIA FLORECER

Iniciativa implementada por el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa, diseñada específicamente para la atención, prevención e inclusión escolar de niñas y adolescentes embarazadas, así como madres jóvenes víctimas de violencia sexual, por medio de la que se establecen directrices nacionales para promover la inclusión educativa de niñas y adolescentes embarazadas y que sean madres, en el subsistema de educación extraescolar, con el objeto de garantizar el derecho a la educación de las víctimas.

Mediante el subsistema de educación extraescolar se ofrecen modalidades de aprendizaje flexibles, modulares y pertinentes que se adapten a sus realidades.



Iniciativa “Florecer” busca acompañar el derecho a estudiar a niñas víctimas de Violencia Sexual.

PROGRAMA PROESVI PROTECCIÓN ESPECIAL DE ESTUDIANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Es un programa creado mediante Acuerdo Ministerial 1341-2025 del año 2025 con el objetivo de promover el apoyo psicosocial no especializado con enfoque inclusivo y pertinencia cultural y lingüística, a estudiantes del Sistema Educativo Nacional que sean víctimas de abuso físico, sexual o emocional, descuidos o tratos negligentes, en cualquier ámbito, a fin de que reciban la asistencia para promover la recuperación física, psicológica, moral y su proceso de aprendizaje.

La creación de este programa es un avance significativo en materia de atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual, específicamente en el ámbito escolar, porque muchos casos de niños, niñas y adolescentes que son reportados por la comunidad educativa, usualmente se quedan en el silencio o no son identificados a tiempo; por lo que contar con equipos especializados permiten la detección temprana de los casos y una intervención oportuna[13].

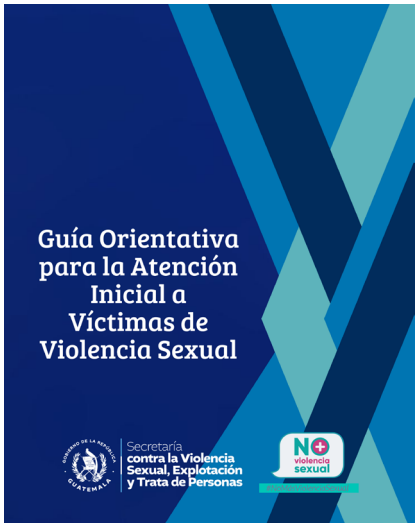


Fotografías de actividad realizada con la participación de la Sra. Vicepresidenta de la Republica en Alta Verapaz, en coordinación con UNICEF y la Asociación por los Derechos y la Paz (ADP).



DESARROLLO DE LA GUÍA ORIENTATIVA PARA LA ATENCIÓN INICIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de atención para toda persona que por la naturaleza de sus funciones identifica, atiende y brinda apoyo a personas que han sido víctimas de violencia sexual, en mayo de 2025 SVET lanzó la Guía Orientativa para la Atención Inicial a Víctimas de Violencia Sexual; una herramienta que brinda recursos teóricos y prácticos para la atención inicial y derivación oportuna de dichos casos, con base en los principios establecidos en la ley, la evidencia científica y en el marco de los derechos humanos.



Guía Orientativa para la Atención Inicial a Víctimas de Violencia Sexual

[13]Diario de Centro América. (2025). Acuerdo Ministerial No. 1341-2025. Acuerdo Gubernativo Mineduc 1341-2025 PROESVI.pdf

CURSO VIRTUAL ASINCRÓNICO ATENCIÓN INFORMADA EN EL TRAUMA PARA EL ABORDAJE DE VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL

En el año 2025, SVET con el apoyo de Misión Internacional de Justicia -IJM- elaboró y presentó un curso virtual asincrónico alojado en la plataforma EDUSVET, dirigido a la población en general, con el objeto de ampliar el conocimiento sobre la conceptualización de violencia sexual, el marco legal en la materia, divulgue información científica sobre el impacto de la violencia sexual y ofrezca herramientas prácticas para el abordaje de las víctimas, basado en los principios establecidos en la ley para dichos fines. El curso está conformado por cuatro módulos: Violencia Sexual y Atención Informada en el Trauma, Atención en Crisis, Competencias Informadas sobre el Trauma, El Trauma Vicario.



Curso virtual asincrónico Atención Informada en el Trauma para el Abordaje de Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual .

3.3
EJE DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

Abordar la investigación, persecución y sanción de la violencia sexual, conlleva amplias garantías para las partes procesales, las cuales incluyen un trato justo, provisión de información amplia y comprensible sobre aspectos jurídicos, participación activa en el proceso, atención integral y reparación por los efectos del delito, entre otros, por lo cual, a continuación, se detallan algunos de los avances del Estado en esta materia.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL, POLICÍA NACIONAL CIVIL

De conformidad con el artículo 3 del Decreto No. 35-2024, Ley de la Policía Nacional Civil, esta tendrá como fin, proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes; así como prevenir, investigar y combatir el delito, preservando el orden y la seguridad pública, a través de la utilización de metodología científica, y orientación comunitaria. Asimismo, los artículos 112 y 113 del Decreto No. 51-92, Código Procesal Penal, será auxiliar del Ministerio Público para llevar a cabo el procedimiento preparatorio, y realizará acciones de investigación.

Es por ello que, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 97-2009, se creó la División Especializada en Investigación Criminal de la Subdirección General de Investigación Criminal y, a través de la Orden General 02-2026 en su Artículo 25 se creó el **Departamento de Investigación de Violencia Contra la Mujer, Libertad e Indemnidad Sexual,** como un órgano profesional, técnico y científico encargado de investigar por orden del Ministerio Público, por denuncia o iniciativa propia, a través de la Sección respectiva, los hechos delictivos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas, reuniendo los elementos de investigación útiles para su esclarecimiento. Para el efecto, orienta sus acciones de conformidad con el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Investigación Criminal en Casos de Delitos de Violencia Sexual.

En el marco de sus atribuciones, a continuación, se presentan datos sobre las acciones de DEIC, relacionados con los Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual.

TABLA 12. CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR LA DEIC, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS, 2020-2025

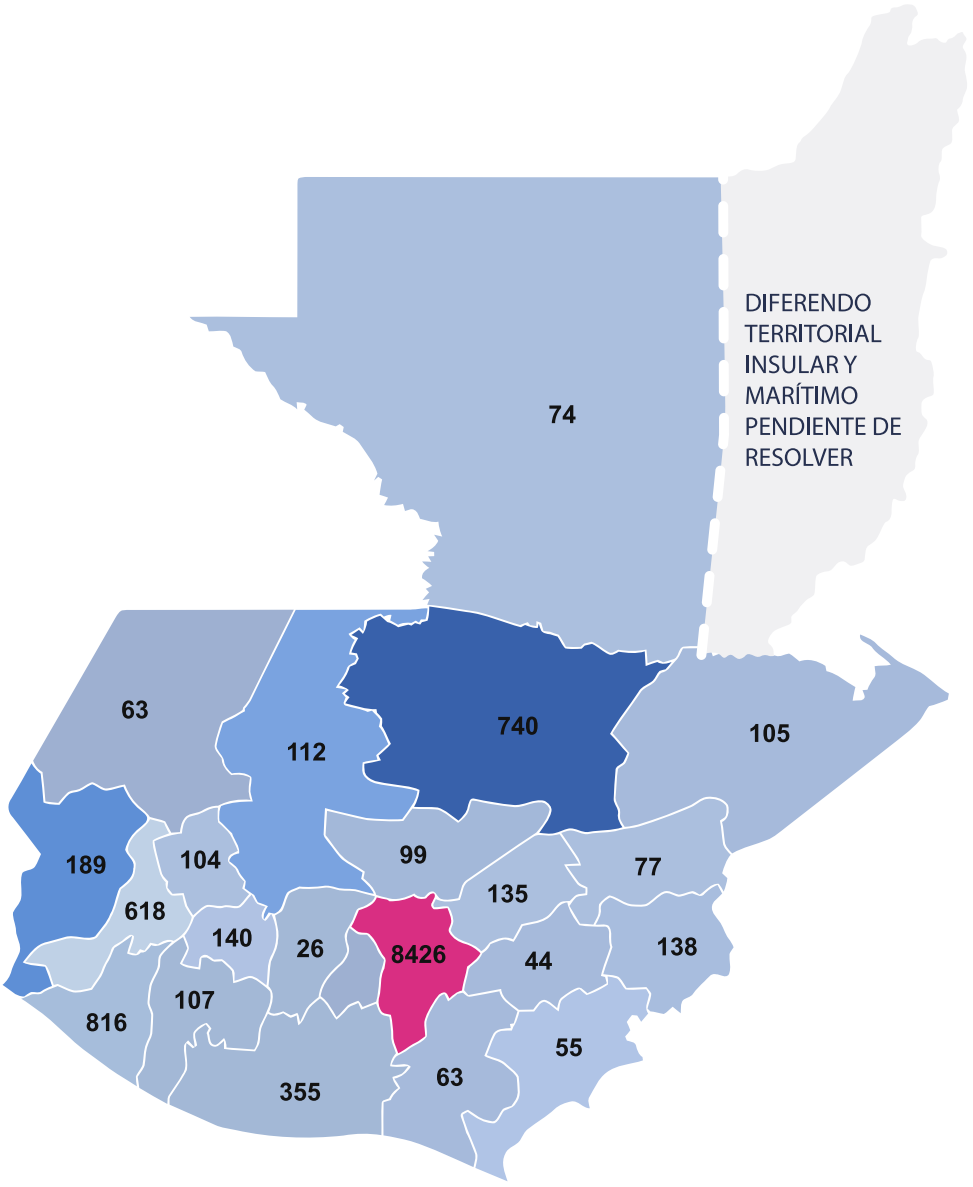
DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	REQUERIMIENTOS
GUATEMALA	1201	609	1567	2136	1487	1426	8,426
RETALHULEU	126		149	168	187	186	816
NO REGISTRA	32		114	106	304	256	812
ALTA VERAPAZ	241	1	122	52	142	182	740
QUETZALTENANGO	111		141	107	153	106	618
ESCUINTLA	67		15	14	130	129	355
SAN MARCOS	47		32	35	40	35	189
SOLOLÁ	28		18	42	27	25	140
CHIQUIMULA	7		40	46	31	14	138
EL PROGRESO	10		23	16	56	30	135
QUICHÉ	28		51	18	11	4	112
SUCHITEPÉQUEZ	47		3	6	33	18	107
IZABAL	35		20	9	19	22	105
TOTONICAPÁN	16		28	6	33	21	104
BAJA VERAPAZ	46		25	5	17	6	99
SACATEPÉQUEZ	24		10	29	35	1	99
ZACAPA	53		20	2		2	77
PETÉN	7		6	1	46	14	74
HUEHUETENANGO	5		11	4	20	23	63
SANTA ROSA	9		19	14	15	6	63
JUTIAPA	18		18	12	5	2	55
JALAPA	13		10	1	17	3	44
CHIMALTENANGO	11		3	8	3	1	26
TOTAL	**2182**	**610**	**2445**	**2837**	**2811**	**2512**	**13,397**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: DEIC-Violencia Sexual, de los años 2020-2025

- **Alta Concentración Geográfica:** El departamento de Guatemala concentra casi dos terceras partes del total nacional (62.89% con 8,426 requerimientos).
- **Departamentos con Mayor Volumen Adicional:** Retalhuleu (6.09%), Alta Verapaz (5.52%) y Quetzaltenango (4.61%) siguen a la Capital en volumen.
- **Incidencia de Datos No Registrados:** El rubro “No Registra” abarca el 6.06% de los casos (812 requerimientos), posicionándose como el tercer valor más alto de la tabla.
- La tabla refleja que según datos compartidos por la Policía Nacional Civil, el número de requerimientos a DEIC-SEXUALES PNC disminuyó en comparación con el año

anterior según identificaron en los registros a partir de la búsqueda realizada para el presente informe. Esto no limita que el DEIC a nivel nacional y la PNC realizaran investigaciones o capturas por delitos de violencia sexual que no se vea reflejadas en esta tabla.

MAPA 7. NÚMERO DE REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS, 2020-2025.



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: DEIC-Violencia Sexual, de los años 2020-2025.

[14]Los datos provistos de la DEIC a la Dirección de Monitoreo y Estadística no han sido aún validados por la institución remitente, por lo que ese análisis se realiza con carácter preliminar.

TABLA 13. REQUERIMIENTOS POR DELITOS RELACIONADOS A VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS, 2020-2025.

Delitos	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Requerimientos
Violación	1551	342	1661	1845	1800	1470	8669
Violación con agravación de la pena			1			15	16
Violación en grado de tentativa						2	2
Agresión sexual	605	252	771	988	1006	1024	4646
Exhibicionismo sexual	26	13	11	4	5		59
Violación, exhibicionismo sexual y agresión sexual		3					3
Violación y/o contagio de enfermedad de trasmisión sexual						1	1
No Registra			**1**				**1**
TOTAL		**610**	**2445**	**2837**	**2811**	**2512**	**13397**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: DEIC-Violencia Sexual, de los años 2020-2025

- **Alta concentración penal:** Los delitos de **Violación** (64.71%) y **Agresión Sexual** (34.68%) representan juntos el **99.39%** del total de requerimientos tramitados por la DEIC en este período.
- **Comportamiento del delito principal:** La **Violación** registró su valor más alto en 2023 (1,845 requerimientos) y 2024 (1,800 requerimientos), reflejando una tendencia de estabilización superior a los 1,400 casos anuales en el período reciente.
- **Crecimiento sostenido en Agresión Sexual:** A diferencia de otros delitos, la **Agresión Sexual** ha mostrado un incremento constante año tras año desde 2021 (252 casos) hasta alcanzar un pico en 2025 (1,024 casos).
- **Delitos de menor frecuencia:** Las variantes calificadas o combinadas del delito (agravaciones, tentativas, exhibicionismo) representan conjuntamente menos del **0.61%** de las diligencias investigativas requeridas.

TABLA 14. INSTITUCIONES QUE REQUIRIERON INVESTIGACIÓN A LA DEIC, RELACIONADAS A VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS 2020-2025.

Instituciones requirientes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Requerimientos
Ministerio Público	2182	610	2406	2831	2693	2504	13226
Hospital Nacional de Escuintla					94		94
Policía Nacional Civil			38	6	8	5	57
PNC 110					3		3
Organismo Judicial Archivo General de Protocolos					1		1
Procuraduría General de la Nación					1		1
No registra			**1**		**8**	**2**	**11**
TOTAL	**2182**	**610**	**2445**	**2837**	**2811**	**2512**	**13397**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: DEIC-Violencia Sexual, de los años 2020-2025.

- El **Ministerio Público (MP)** representa el **98.72%** de las solicitudes de investigación tramitadas por la DEIC.
- El **Hospital Nacional de Escuintla** representa el **0.70%** del total del solicitudes, lo que evidencia la activación de protocolos de notificación inmediata o denuncia desde el ámbito de atención médica de urgencia.
- La **Policía Nacional Civil** (incluyendo sus distintas entradas de registro y la línea 110) suma 64 requerimientos **(0.48%)**, generados principalmente entre los años 2022 y 2025 por intervenciones en flagrancia o procedimientos de oficio.
- Instituciones como la **Procuraduría General de la Nación (PGN)** y el **Organismo Judicial** presentan una participación **(1 caso cada una en 2024)**, lo que indica que las denuncias captadas por estos entes suelen ser canalizadas previamente a través del MP antes de requerir la intervención investigativa de la DEIC.

TABLA 15. TOTAL DE APREHENSIONES REALIZADAS POR LA DEIC, DURANTE LOS AÑOS DEL 2020 AL 2025, POR DELITOS RELACIONADOS A VIOLENCIA SEXUAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA.

DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	APREHENSIONES
ALTA VERAPAZ	89	14	22	1	53	3	182
GUATEMALA	16	15	22	12	29	31	125
RETALHULEU	2	1			18	2	23
QUETZALTENANGO	2	3	2	1	7		15
QUICHÉ	1	1			7		9
BAJA VERAPAZ	1				6		7
JUTIAPA	1	2	2	1	1		7
IZABAL	2	2				1	5
SOLOLÁ		2		1	2		5
EL PROGRESO		1	2			1	4
ESCUINTLA		2		1		1	4
SAN MARCOS	1				1	2	4
PETÉN					2	1	3
HUEHUETENANGO		1				1	2
SUCHITEPÉQUEZ		1				1	2
TOTONICAPÁN	1					1	2
CHIMALTENANGO			1				1
NO REGISTRA	**3**	**2**	**15**	**16**	**43**	**34**	**113**
TOTAL	**119**	**47**	**66**	**33**	**169**	**79**	**513**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: DEIC-Violencia Sexual, de los años 2020-2025.

- **Concentración del Operativo Policial:** A diferencia de la tabla de requerimientos (donde Guatemala dominaba ampliamente con el 62.89%), en el caso de las aprehensiones el departamento con mayor número de capturas es **Alta Verapaz** con 182 aprehensiones **(35.48%)**, seguido por **Guatemala** con 125 capturas **(24.37%)**.

- **Elevado Rubro "No Registra":** Se identifican 113 aprehensiones sin ubicación departamental registrada, constituyendo el **22.03%** del total.

- El año 2024 representó casi un tercio de todas las capturas del quinquenio (**32.94%** con 169 aprehensiones), impulsado principalmente por operativos en Alta Verapaz (53) y registros sin departamento especificado (43).

- 15 de los 17 departamentos listados no superan las 25 aprehensiones en todo el período de 6 años, representando conjuntamente menos del 18% de las aprehensiones totales ejecutadas por la unidad.

TABLA 16. NÚMERO DE APREHENSIONES Y EL SEXO DE LA PERSONA CAPTURADA, POR DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS, 2020-2025.

AÑO	HOMBRE	MUJER	NO REGISTRA	APREHESIONES
2020	119			119
2021	46		1	47
2022	66			66
2023	32	1		33
2024	167	2		169
2025	77	2		79
TOTAL	**507**	**5**	**1**	**513**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: DEIC-Violencia Sexual, de los años 2020-2025.

- **Marcada Predominancia Masculina:** El **98.83%** de las aprehensiones ejecutadas por delitos de violencia sexual corresponde a hombres (507 de 513 capturas), lo que confirma un perfil predominantemente masculino en los sujetos sindicados de estos delitos.

- **Baja Incidencia en Aprehensiones de Mujeres:** Las capturas de mujeres representan únicamente el **0.97%** del total (5 casos en 6 años), registrándose exclusivamente en el período reciente (2023 a 2025).

- **Calidad del Registro:** A diferencia del análisis por ubicación geográfica donde el rubro "No Registra" alcanzó el 22.03%, en el registro por sexo la información se encuentra casi completamente parametrizada, habiendo solo un caso sin especificación (**0.20%** en 2021).

Por otro lado, la respuesta estatal en materia de persecución y sanción por violencia sexual se articula hoy, por una arquitectura institucional compleja, -MP, PGN, INACIF, IV, PNC, OJ- y servicios de asistencia social y salud complementada por organismos de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil –OSC-.

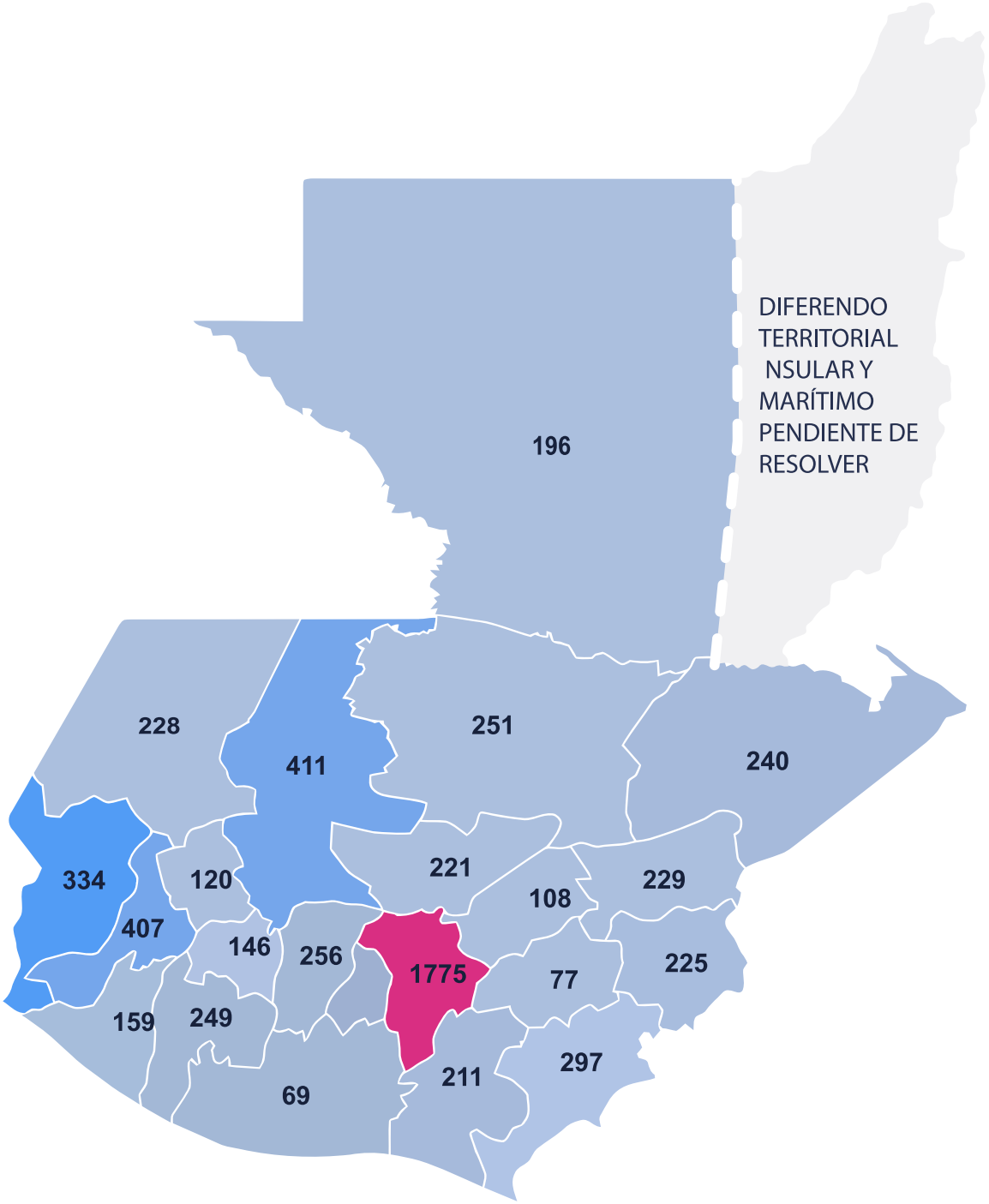
Esta red funcional permite trazar rutas de denuncia, investigación, atención forense, proceso judicial y medidas de reparación; sin embargo, la operación efectiva de este modelo encuentra límites en la cobertura territorial, la disponibilidad de especialización técnica y la continuidad presupuestaria.

En la última década, se ha ampliado la presencia formal de fiscalías y juzgados especializados; ofreciendo el CENADOJ un listado actualizado con la distribución de órganos jurisdiccionales por departamento[15].

Asimismo, el Ministerio Público, ha ampliado la cobertura de sus servicios, los cuales pueden ser consultados en sus directorios y mapas de cobertura que permiten contabilizar fiscalías distritales, municipales y especializadas.

Ambos actores, son fundamentales para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, por lo cual, a continuación, se presentan referencialmente las sentencias emitidas en casos de violencia sexual en Guatemala, durante el año 2025.

MAPA 8: SENTENCIAS A NIVEL NACIONAL POR DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, AÑOS 2020-2025.



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadísitca/SVET, Fuente: O.J, Sentencias, años 2020-2025.

[15]Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial -CENADOJ- Listado general de distribución de órganos jurisdiccionales por departamento: República de Guatemala 2025 ListadoGeneral_20251231.pdf

TABLA 17. SENTENCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL

Sentencias por Violencia Sexual	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Sentencias
Violación agravada	122	225	237	229	263	380	1456
Violación	95	191	218	219	258	433	1414
Violación con circunstancias especiales de agravación	83	176	213	265	299	364	1400
Agresión sexual	73	167	170	193	201	375	1179
Agresión sexual con agravación de la pena	63	125	126	154	214	359	1041
Violación a la intimidad sexual	1	7	8	12	19	10	57
Exhibicionismo sexual	1	9	8	4	11	6	39
Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad		5	2	2	3	4	16
Exhibicionismo sexual con circunstancias especiales de agravación	1	2	3	4	3	1	14
Contagio de infecciones de transmisión sexual				1		1	2
Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad con circunstancias especiales de agravación		1	1				2
Total	**439**	**908**	**986**	**1083**	**1271**	**1933**	**6620**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadísitca/SVET, Fuente: Organismo Judicial, Sentencias, Año 2020-2025.

Aspectos Relevantes del Análisis:

1. **Delitos de Violencia Sexual con Agravantes:** Los delitos que incorporan agravantes o circunstancias especiales de agravación suman 3,913 sentencias (el 59.1% de todos las sentencias reportadas por OJ), lo que indica que la mayoría de los casos judicializados involucran circunstancias de vulnerabilidad específica de las víctimas (como minoría de edad, relaciones de poder/autoridad u otras reguladas actualmente en la legislación nacional).
2. **Aumento en el número de sentencias:** El incremento de sentencias a partir de 2024 y 2025 (alcanzando cerca de 2,000 sentencias en un año) podría sugerir entre otros aspectos, un fortalecimiento o avances en el trámite de debates orales y públicos en los juzgados y tribunales de la materia penal y de femicidio/violencia sexual, según datos compartidos a SVET por el OJ.

TABLA 18. SENTENCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL A NIVEL NACIONAL EMITIDAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL, EN LOS 22 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, AÑOS 2020-2025.

Departamento	Sentencias
Guatemala	1775
Quiché	411
Quetzaltenango	407
San Marcos	334
Escuintla	302
Jutiapa	297
Chimaltenango	256
Alta Verapaz	251
Suchitepéquez	249
Izabal	240
Zacapa	229
Huehuetenango	228
Chiquimula	225
Baja Verapaz	221
Santa Rosa	211
Petén	196
Sacatepéquez	178
Retalhuleu	159
Sololá	146
Totonicapán	120
El Progreso	108
Jalapa	77
Total	**6620**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: OJ., 2025.

Hallazgos Clave del Análisis:

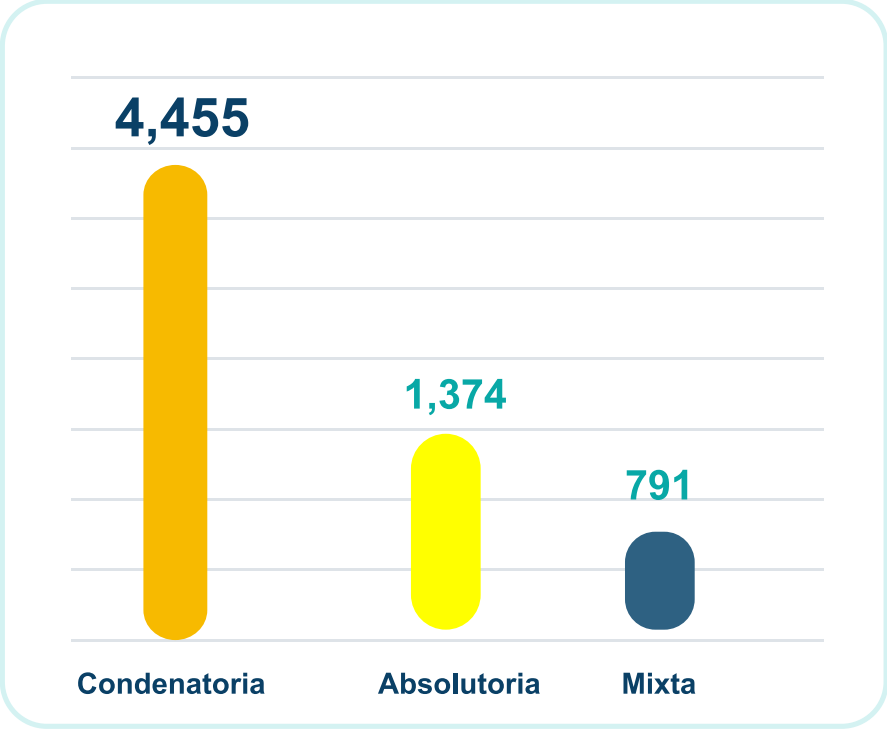
- **Concentración en el Departamento de Guatemala (26.8%): Con 1,775 sentencias,** el departamento de Guatemala acumula más de una cuarta parte de todas las sentencia a nivel nacional. Esto podría responder responder a la densidad poblacional de la Región Metropolitana y a la mayor concentración de órganos judiciales especializados (Juzzgados y Tribunales de Femicidio y Violencia Sexual).

- **Prevalencia en el Occidente y Costa Sur:** Departamentos con mayor población del área de occidente del país, como: Quiché (411), Quetzaltenango (407) y San Marcos (334) encabezan la lista regional. o En la Costa Sur: Escuintla (302) y Suchitepéquez (249) registran cifras elevadas de resolución judicial.

- **Datos en el Corredor Oriental y Verapaces:** o En Oriente del país: Jutiapa (297) y Zacapa (229) lideran la carga procesal de la región. o En las Verapaces, Alta Verapaz (251) y Baja Verapaz (221) mantienen niveles muy similares en el número de resoluciones.

- **Departamentos con Menor Registro de sentencias por delitos de violencia sexual:** Jalapa (77) y El Progreso (108) registran el número más bajo de sentencias dictadas en el período evaluado.

GRÁFICO 5. CANTIDAD DE SENTENCIAS QUE FUERON EMITIDAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL, RELACIONADAS CON VIOLENCIA SEXUAL, DURANTE EL AÑO 2025.



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística de SVET, con datos sobre sentencias, compartidos por el Organismo Judicial.

Análisis e Interpretación de los Datos:

- **Predominio de Sentencias Condenatorias (67.3%):** Más de dos terceras partes del total de resoluciones concluyen en una condena para la persona procesada. Esto indica un nivel elevado de eficacia probatoria en las acusaciones presentadas en este tipo de delitos.

- **Sentencias Absolutorias (20.8%):** Representan aproximadamente 1 de cada 5 sentencias. Ocurren cuando las pruebas aportadas durante el debate público no logran superar el principio de duda razonable o no se acredita la participación del imputado en el delito por el cual es sindicado.

- **Sentencias Mixtas (11.9%):** Corresponden a casos donde se acusó por múltiples delitos o agravantes, resultando en condena para algunos de los cargos y absolución para otros.

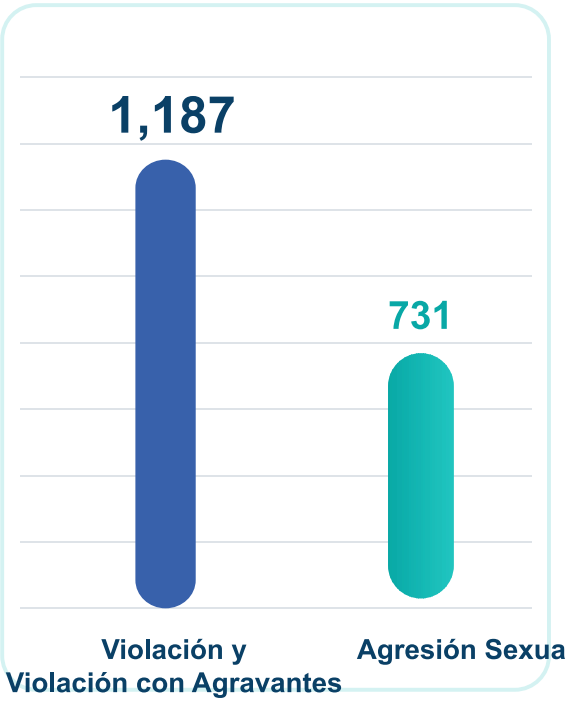
Al sumar las sentencias condenatorias y mixtas (las cuales incluyen al menos un cargo sancionado), se obtiene que el 79.2% de los procesos judicializados culminan con algún grado de responsabilidad penal dictda por los tribunales competentes para dictar sentencias por delitos de violencia sexual a nivel nacional en el Organismo Judicial.

TABLA 19. TIPO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN DONDE SE DICTARON LAS SENTENCIAS, RELACIONADAS CON VIOLENCIA SEXUAL EN EL AÑO 2025.

Ubicación jurídica	Cantidad de sentencias
Tribunal de Sentencia Penal	1,867
Total	**1,867**

Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: OJ., 2025.

GRÁFICO 6. DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL POR LOS CUALES SE DICTARON SENTENCIAS EN EL ORGANISMO JUDICIAL EN EL AÑO 2025.



Elaborado por la Dirección de Monitoreo y Estadística/SVET, Fuente: OJ., 2025.

MODELOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Como eje determinante para el acceso a la justicia, a través de la aplicación de protocolos, coordinación y derivación de los casos a través de las fiscalías departamentales y municipales, se han creado modelos de atención integral que a continuación se detallan:

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -MAINA-

El **MAINA** es un modelo de atención inmediata e integral para proporcionar una respuesta diferenciada a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos, que, a través de la coordinación intra e interinstitucional busca evitar la victimización secundaria y la mejora de los mecanismos de investigación criminal. Tiene presencia en el departamento de Guatemala, con incidencia en municipios específicos[16].



Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia -MAINA-.

[16]Ministerio Público. (2019). Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia -MAINA-. Ministerio Público

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA I´XKEM -MAIMI- Y MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL -MAI-

Logotipo Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia.

El **MAIMI**, es un modelo de atención integral de 24 horas presente en el departamento de Guatemala que tiene por objetivo proporcionar una respuesta diferenciada y eficiente a mujeres víctimas de violencia, a través de la coordinación interinstitucional. Adicionalmente, el Ministerio Público cuenta con Fiscalías de la Sección de la Mujer, las cuales funcionan por medio de un Modelo de Atención Integral **-MAI-** integrado por psicología, trabajo social, medicina y fiscales que atienden a mujeres víctimas de delitos por razones de género, entre ellos, la violencia sexual, brindando atención las 24 horas, 365 días del año, en 25 agencias fiscales a nivel nacional[17].

SUBSEDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL INACIF

Como órgano técnico-científico, el INACIF desempeña un papel esencial en las evaluaciones médico-forenses, dictámenes ginecológicos y psicológicos, determinación de indicadores de abuso, cadena de custodia de evidencia entre otras funciones.

En el año 2024, el INACIF reportó a SVET que del 2020 al 2024 se realizaron un total de 36,529 evaluaciones por violencia sexual efectuados en las subsedes departamentales y municipales que atienden los requerimientos de autoridad competente de víctimas producto de violencia sexual y/o maltrato, contando con un perito profesional que presta atención con base a cada uno de los horarios de las subsedes y rol de turno. En todas las sedes se cuenta con la “Guía de Estándares para la Atención a Víctimas de Violencia Sexual”[18, 19].

60 Sub Sedes departamentales y municipales

Logotipo INACIF.

[17]Ministerio Público. Fiscalía de la Sección de la Mujer. Observatorio de las Mujeres
[18]Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-. Directorio Nacional
[19]Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-. Atención a Víctimas de Violencia Sexual. (2018). Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Mediante decreto No. 21-2016, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, se crea dicha entidad, con servicios hacia el público, a partir del año 2020. Con la creación del Instituto de la Víctima se brinda servicios de asesoría legal, psicológica, médica, psiquiátrica y trabajo social. Cuenta con sedes en Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Jutiapa, Alta Verapaz y Suchitepéquez, además de 20 subsedes a nivel nacional, brindando atención a las víctimas del delito, entre ellos, por delitos de violencia sexual.

PLAN DE CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA SEXUAL" DIRIGIDO A PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

Durante los años 2025-2026 se desarrolló e implementó el Curso Especializado Fortalecimiento de las Capacidades en el Abordaje de la Violencia Sexual con el objetivo de fortalecer capacidades del personal de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC- para la investigación de casos de violencia sexual.

En dicho proceso, participaron actores integrantes de la **Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual –CIVS-,** entre ellas, del sistema de protección y del sistema de justicia penal, tal como el equipo de la Sección de Investigación de Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual de DEIC, con presencia en el departamento de Guatemala e intervención en municipios priorizados. El Curso, como un mecanismo de capacitación impartido por las instituciones integrantes de la Subcomisión de Justicia y Reparación de la CIVS, bajo la coordinación de la SVET, fue institucionalizado por el Departamento de Educación Continua de la Policía Nacional Civil, a efecto de que anualmente se brinde la especialización al personal de DEIC, mejorando los servicios de atención a las víctimas de violencia sexual y la investigación para el acceso a justicia.



Plan de Capacitación "Fortalecimiento de las Capacidades en el Abordaje de la Violencia Sexual".

REFORMA A LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Mediante el decreto no. 7-2026, se reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se establece la organización y el funcionamiento de la entidad, lo cual constituye un avance significativo en materia de protección, en virtud que, tal como las cifras indican, para el período de 2023-2024, la PGN reportó un total de **3,986** casos de derechos vulnerados relacionados por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes; 1775 casos de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años y 357 uniones de hecho entre menores de edad[20], siendo esta población quien se encuentra en mayor situación de vulnerabilidad ante la violencia sexual. En ese sentido, mediante la reforma, se fortaleció la Subprocuraduría de la Niñez y Adolescencia, quienes promoverán la protección integral de la niñez, conforme el principio del interés superior de la niñez.

3.4 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA

A partir de abril del 2024, la articulación interinstitucional se fortaleció con la creación de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual -CIVS-, presidida por la Vicepresidencia de la República de Guatemala y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, mediante el Acuerdo Secretarial No. 54-2024 de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

El objetivo de la CIVS es ser una Comisión interinstitucional e intersectorial en materia de Violencia Sexual que busca garantizar la aplicación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto No. 09-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

A través de este mecanismo, se articulan y toman decisiones que respondan a la prevención, atención integral, justicia y reparación, así como la verificación y seguimiento de iniciativas, planes, acciones y/o políticas para el combate de la violencia.

Entre las instituciones gubernamentales que integran la CIVS se encuentran:

- Ministerio de Gobernación -MINGOB-.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

[20]Procuraduría General de la Nación. Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia - Procuraduría General de la Nación PGN

- Ministerio de Educación -MINEDUC-.
- Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-.
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-.
- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-.
- Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-.
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-.
- Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia -SCSP-.
- Procuraduría General de la Nación -PGN-.
- Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-.
- Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-.
- Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito -IV-.
- Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-.
- Consejo Nacional de Adopciones -CNA-.
- Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad -CONADI-.

Lanzamiento de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual.





Primera reunión con representantes miembros de la CIVS.

Asimismo, en la CIVS participan actores o entidades invitadas relacionadas con el abordaje de la violencia sexual, las cuales se citan a continuación, tales como instituciones del Estado, organismos de Cooperación Internacional y Organizaciones de la Sociedad Civil, con quienes se trabaja de manera articulada para generar datos, procesos de capacitación y actualización, así como estrategias, campañas, estudios, entre otros, lo que fortalece la atención, protección y sanción en los casos de violencia sexual.

- Ministerio Público -MP-.
- Organismo Judicial -OJ-.
- Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-
- División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-
- Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-.
- Plan International.
- Oxfam International.
- International Justice Mission -IJM-.
- Fundación Sobrevivientes.
- Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil -CONACMI-.
- Glasswing International.
- El Refugio de la Niñez -RDN-.
- Entre otras que pueden ser invitadas por SVET.

POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN GUATEMALA 2019-2029 Y SU PLAN DE ACCIÓN

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con el apoyo de Euro social Expertise France, emprendió la creación de una propuesta de Política Pública contra la Violencia Sexual como documento de Estado vinculante a las diferentes instituciones y entidades que trabajan de acuerdo a sus ámbitos de competencia en torno a la lucha contra la violencia sexual y la atención de sus víctimas. La propuesta fue el resultado de un proceso de estudio de la problemática y la sistematización de información existente en torno a la violencia sexual, analizada desde diversos ejes y líneas estratégicas, así como actores que trabajan en torno al tema.

La política se aprobó a través del Acuerdo Gubernativo 260-2019, el cual, estableció que "Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029, que por este acuerdo se aprueba; están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la misma, dentro del ámbito de competencia que la ley les señala, debiendo coordinar sus acciones con el Ministerio de Gobernación, que a través del **Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, ejerce la rectoría, y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, como ente coadyuvante** en su implementación.

La Política establece la consecución de cuatro objetivos específicos, siendo los siguientes:

a. Garantizar la prevención de la violencia sexual abordando las causas de origen sociocultural que justifican estos delitos y promueven su comisión.

b. Asegurar a las víctimas de violencia sexual la atención integral requerida.

c. Fortalecer el derecho de las víctimas de violencia sexual a acceder a la justicia de manera efectiva, asegurando la aplicación de debida diligencia en los procesos de justicia que se derivan del delito, así como acceso a medidas de resarcimiento por el daño sufrido.

d. Potenciar las capacidades institucionales y ciudadanas para enfrentar la violencia sexual desde la corresponsabilidad y gobernanza.

En ese sentido, durante el año 2026 se consolidó el Plan de Acción de la Política Pública, mediante un ejercicio conjunto entre SVET y MINGOB, proceso cuya divulgación ha contado con el apoyo de UNICEF.

La Política Pública contra la Violencia Sexual 2019-2029, constituye una herramienta gubernamental que contribuye con garantizar la articulación de acciones, consensos, planes y proyectos en conjunto de todas las instituciones del Estado, así como las acciones de apoyo que impulsan las organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional que también abordan la temática, encaminadas a la prevención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual y la protección y atención integral a víctimas sobrevivientes[21].



Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029.

[21]Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-. (2019). Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029. Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029 by Secretaría SVET - Issuu

3.5
ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GENERACIÓN DE EVIDENCIA DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Los datos y generación de evidencia son importantes para prevenir, recomendar acciones orientadas a mejorar la atención a víctimas, la persecución y sanción de los delitos; en ese sentido, este documento integra en el presente apartado un resumen referencial de algunos esfuerzos realizados en ese sentido.

Desde la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, desde el año 2024 hemos fortalecido institucionalmente acciones orientadas a la recopilación, sistematización y análisis de datos que se originan por las instituciones que son fuente directa de los mismos.

En el abordaje de la violencia sexual, la generación de evidencia a partir de los datos y estudios de situaciones que deben mejorarse, son importantes derivado que permite identificar la población en mayor situación de riesgo, más agraviada por la violencia sexual, diseñar y formular estrategias diferenciadas por población, edad, área geográfica, entre otros factores. En ese sentido, a continuación, se describen algunos de esos esfuerzos:

GRUPO DE ABORDAJE PRIMARIO INTEGRAL -GAPI-

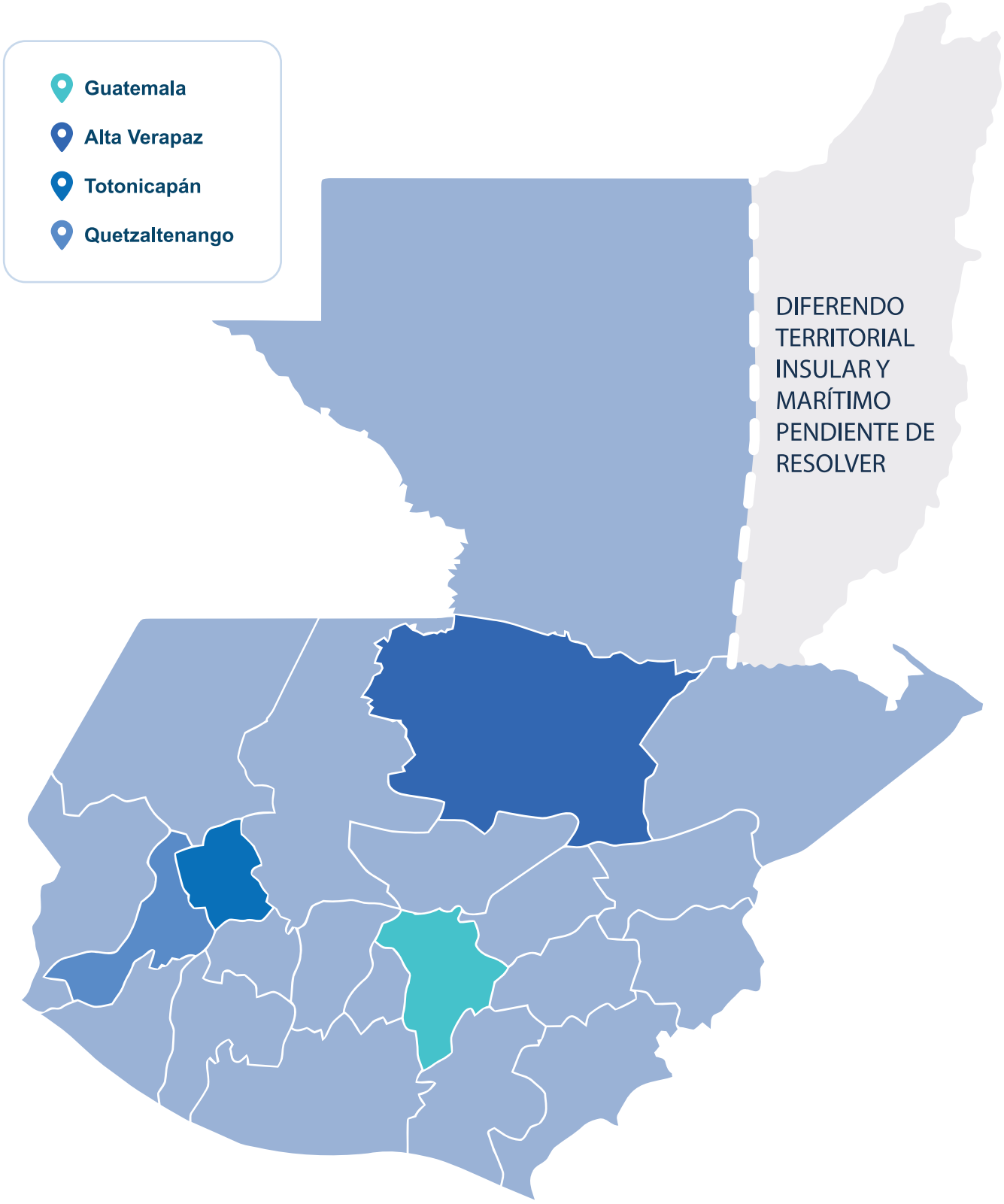
En el año 2025, SVET, en el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual -CIVS-, crea una estrategia piloto que promueve la revisión de las acciones que realizan las instituciones en materia de atención de casos denominada GAPI.

El GAPI, lo constituye un grupo de instituciones públicas vinculadas en la atención a víctimas de violencia sexual, como un espacio específico para el seguimiento de casos y monitoreo a las acciones de atención para revisar, analizar e identificar los hallazgos institucionales y las posibles soluciones a las problemáticas que se presentan en el ámbito de la atención y articulación interinstitucional, considerando los recursos existentes de las instituciones y llevarlos a propuestas concretas para superar las brechas.

Metodológicamente, se realizan encuentros interinstitucionales para el Fortalecimiento de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Niñas y Adolescentes Embarazadas Menores de 14 años en departamentos priorizados convocando exclusivamente a personal vinculado a la atención directa de los casos; y la revisión y rastreo de casos de víctimas de violencia sexual y niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años, atendidos con al menos un año de diferencia, que permita identificar los procesos realizados en el marco de la ruta interinstitucional, con base en la identificación de tiempos de atención, registro, denuncia, referencia, contrarreferencia, proyecto de vida, que permitan generar evidencia.

Su visión, centrada principalmente en la víctima, es impulsar una cultura de dignidad en el personal de las instituciones basados en la garantía de acceso a la justicia inmediata, acceso a servicios gratuitos de calidad y un sistema articulado para las derivaciones especializadas.

MAPA 9: EL GAPI, SE EFECTUÓ EN EL AÑO 2025 EN CUATRO DEPARTAMENTOS:



ESTUDIO EXPLORATORIO PARA LA APROXIMACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR SEXUAL EN GUATEMALA

La SVET, con la colaboración de la Dirección General del Sistema Penitenciario y el apoyo de UNICEF y Fundación Sobrevivientes realizó y presentó en noviembre de 2025, un Estudio Exploratorio para la aproximación a las características del agresor sexual en Guatemala, investigación que se enmarcó en un enfoque mixto que respondiera a la necesidad de una aproximación holística para enfrentar el fenómeno desde diversos ángulos, incorporando factores psicológicos, socioculturales y contextuales que influencian el comportamiento delictivo en los agresores sexuales.

El Estudio, permite que SVET, de conformidad con las atribuciones contempladas en el artículo 5 de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, proporcione en este primer esfuerzo, una mirada de la problemática desde una perspectiva del agresor, así como elementos para abordar los factores relacionados con la violencia sexual, desde esta perspectiva.



Estudio exploratorio para la aproximación a las características del agresor sexual en Guatemala

Como resultados relevantes, se identificó una estrecha relación entre antecedentes sociales, culturales y estereotipos con prácticas sexuales aprendidas; que, la motivación de la violencia sexual radica en muchos de los casos, en el control, la posesión y la dominación en el marco de relaciones desiguales de poder; y que, es necesario contar con mecanismo de abordaje especializado de esta población.

ESTUDIO CRIMINOLÓGICO SOBRE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA VIOLENCIA SEXUAL

Durante el año 2026, SVET realizó un estudio criminológico que basa su análisis en la percepción de la población sobre la violencia sexual. Se priorizaron como territorios, el departamento de El Progreso (El Jícaro, San Cristóbal Acasaguastlán y Guastatoya), Suchitepéquez (Mazatenango y San Bernardino) e Izabal (Puerto Barrios y Livingston), en los cuales se recogió la percepción comunitaria sobre factores de riesgo, protección y barreras relacionadas con la violencia sexual, con el objetivo de orientar estrategias de prevención y fortalecimiento institucional que incorporen la visión de la población sobre la problemática.

En las siguientes páginas se presentan infografías con resultados de las consultas realizadas por SVET y las respuestas según se proporcionaron por las personas consultadas a nivel local en los municipios referidos en el párrafo anterior.

El Jícaro, El Progreso



53 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

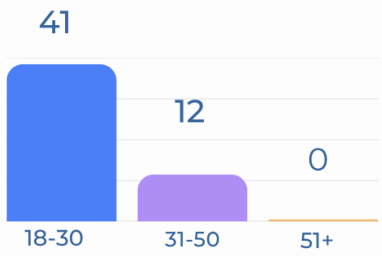
Tipo de territorio

Urbano	Rural
30	23

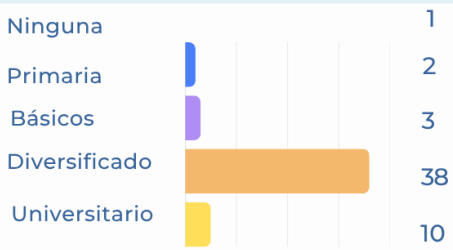
Sexo

Mujer	Hombre
36	17

Edad



Escolaridad



Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?

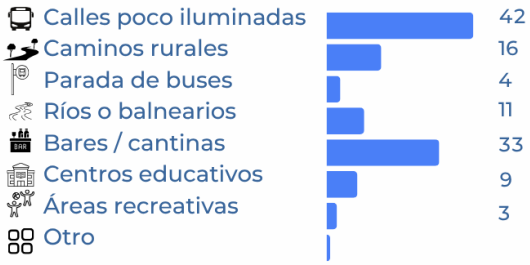


¿Considera que la violencia sexual es un problema en su comunidad?

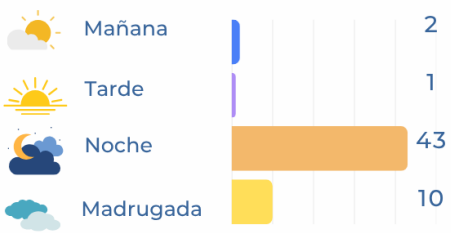


Riesgo en la comunidad

¿En qué lugares considera mayor riesgo?



¿En qué horario hay mayor riesgo?



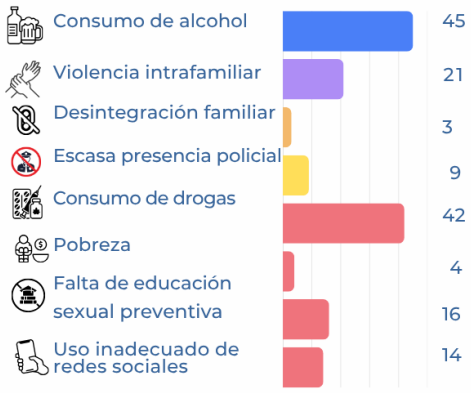
¿Existen lugares de recreación segura?



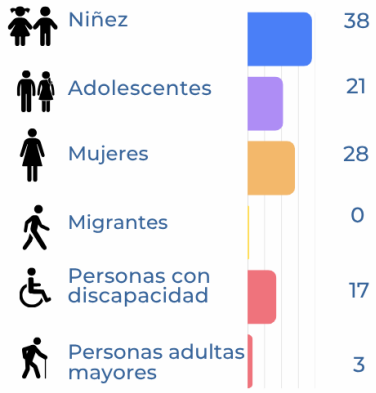
Piscina	Parque	Áreas deportivas
2	12	10

Factor criminológico

¿Cuáles considera que son las principales causas de la violencia sexual?



¿Quiénes son más vulnerables?



¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Conocimiento del problema

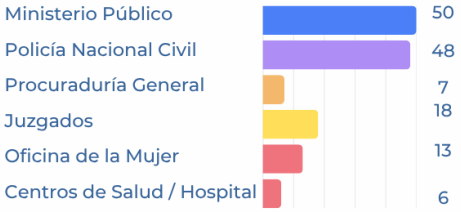
¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?

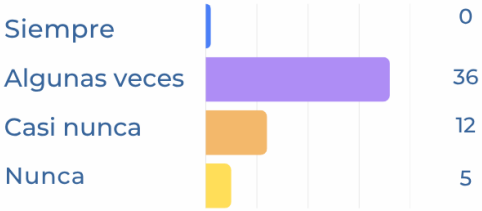


¿Qué instituciones conoce para denunciar?



Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Considera que las víctimas denuncian estos hechos?



¿Por qué no se denuncia?



Prevención

¿Qué acciones ayudarían a prevenir la violencia sexual? (puede marcar más de una)



Guastatoya, El Progreso



142 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

Tipo de territorio

83 Urbano

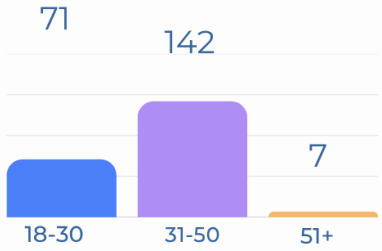
59 Rural

Sexo

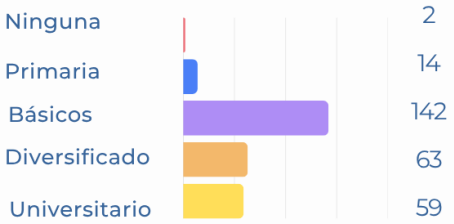
Mujer 85

Hombre 57

Edad



Escolaridad



Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?

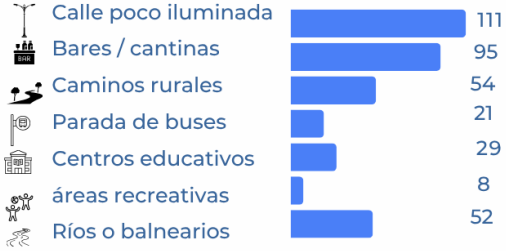


¿Considera que la violencia sexual es un problema en su comunidad?

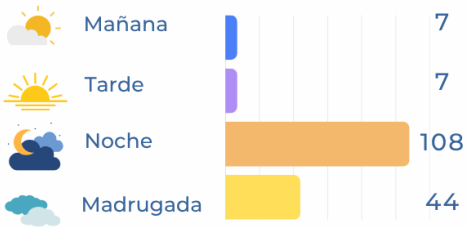


Riesgo en la comunidad

¿En qué lugares considera mayor riesgo?



¿En qué horario hay mayor riesgo?



¿Existen lugares de recreación segura?

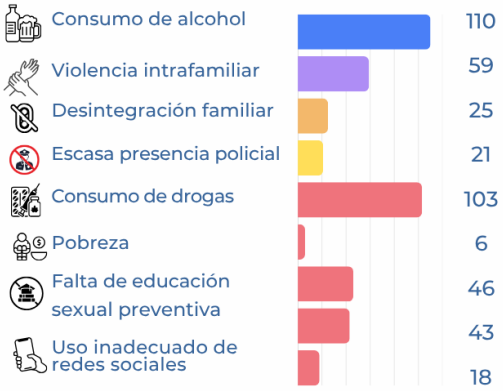


44 Parque

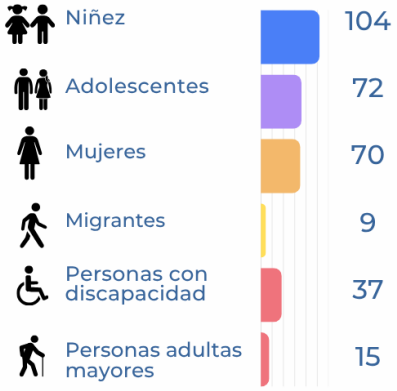
10 Áreas deportivas

Factor criminológico

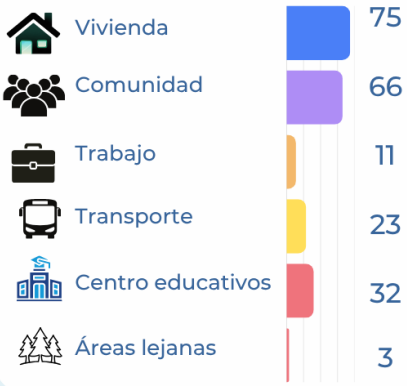
¿Cuáles considera que son las principales causas de la violencia sexual?



¿Quiénes son más vulnerables?



¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Conocimiento del problema

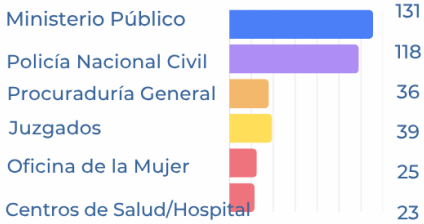
¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?

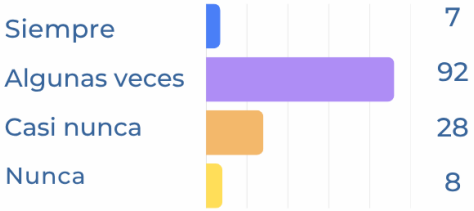


¿Qué instituciones conoce para denunciar?



Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Considera que las víctimas denuncian estos hechos?

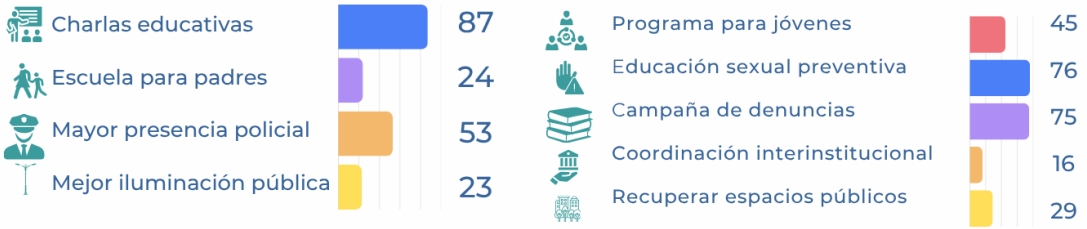


¿Por qué no se denuncia?



Prevención

¿Qué acciones ayudarían a prevenir la violencia sexual? (puede marcar más de una)



San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



56 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

Tipo de territorio

26 Urbano

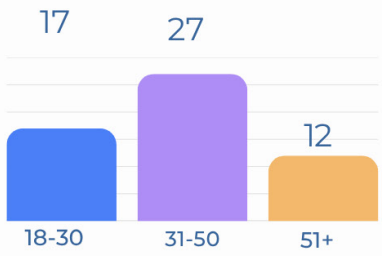
30 Rural

Sexo

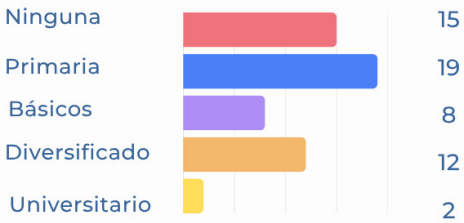
Mujer 34

Hombre 22

Edad



Escolaridad



Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?

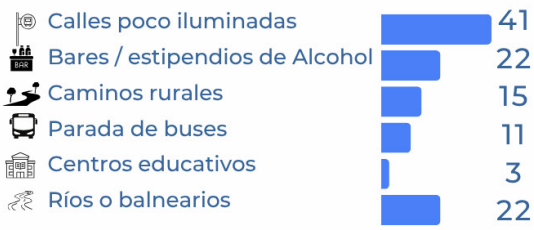


¿Considera que la violencia sexual es un problema en su comunidad?

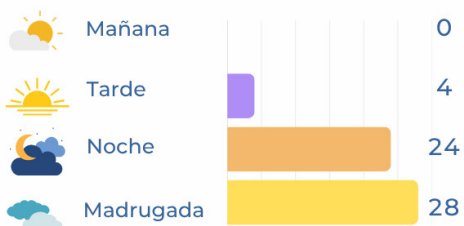


Riesgo en la comunidad

¿En qué lugares considera mayor riesgo?



¿En qué horario hay mayor riesgo?

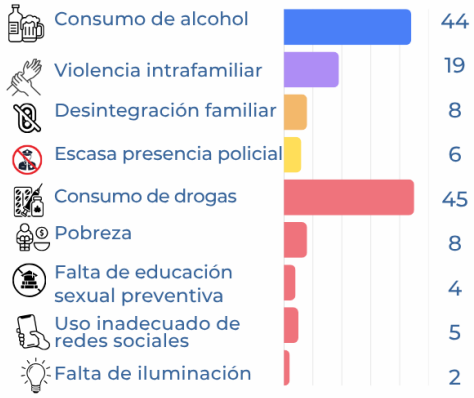


¿Existen lugares de recreación segura?

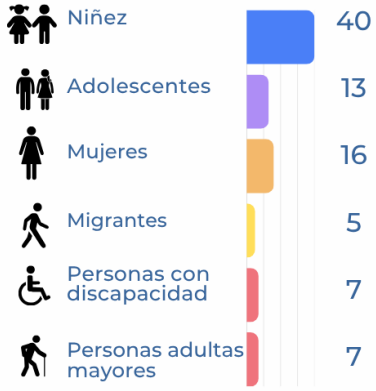


Factor criminológico

¿Cuáles considera que son las principales causas de la violencia sexual?



¿Quiénes son más vulnerables?

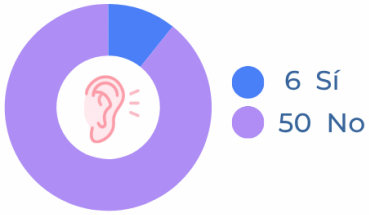


¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Conocimiento del problema

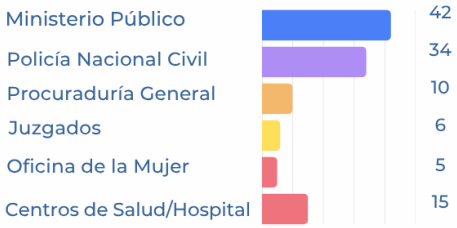
¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?

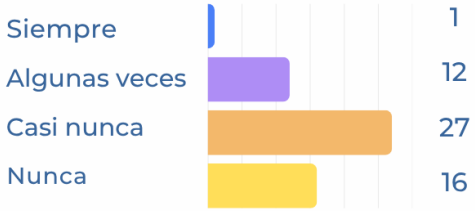


¿Qué instituciones conoce para denunciar?

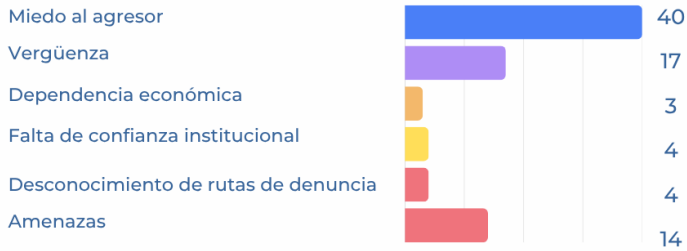


Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Considera que las víctimas denuncian estos hechos?



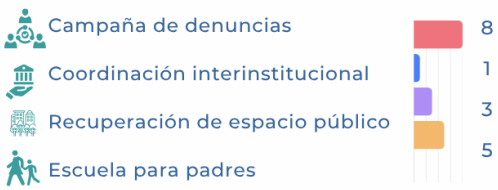
¿Por qué no se denuncia?



Prevención

¿Qué acciones ayudarían a prevenir la violencia sexual? (puede marcar más de una)





San Bernardino, Suchitepéquez



51 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

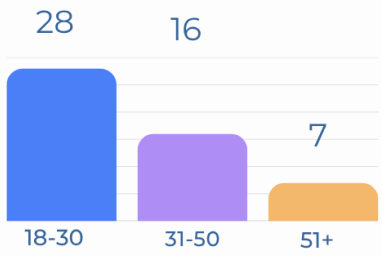
Tipo de territorio

Urbano	Rural
20	31

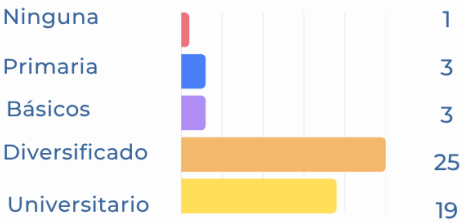
Sexo

Mujer	Hombre
27	24

Edad



Escolaridad



HALLAZGOS CLAVE

- La mayoría percibe que la comunidad es segura, pero reconoce riesgos principalmente en la noche, en calles poco iluminadas y bares/cantinas.
- El consumo de alcohol y drogas, la violencia intrafamiliar y la normalización de la violencia son factores de riesgo prioritarios.
- El miedo y la vergüenza son las principales barreras para denunciar.

FACTORES DE RIESGO

- Ambientes con consumo de alcohol y drogas.
- Espacios públicos inseguros en horario nocturno.
- Desintegración familiar y violencia intrafamiliar.
- Débil confianza institucional y desconocimiento de rutas de denuncia.

Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?



14	Muy seguro
24	seguro
11	Poco seguro
2	Nada seguro

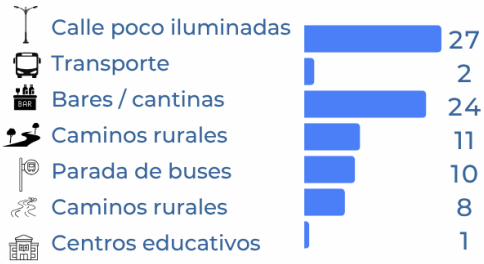
¿Considera que la violencia sexual es un problema en su comunidad?



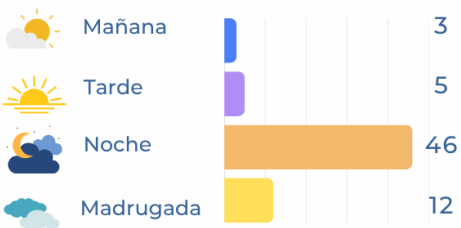
22	Seguro
21	Poco seguro
8	No sabe

Riesgo en la comunidad

¿En qué lugares considera mayor riesgo?



¿En qué horario hay mayor riesgo?

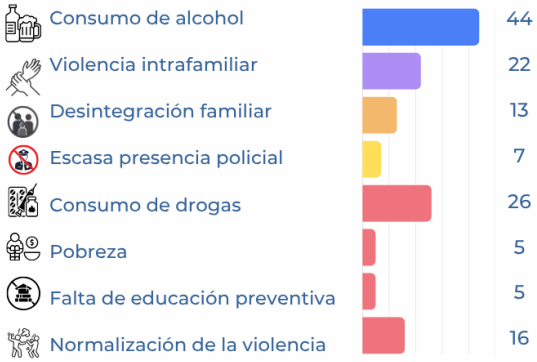


RECOMENDACIONES GENERALES

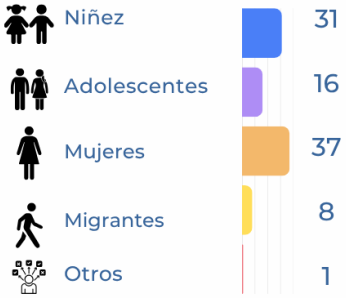
- Fortalecer la educación preventiva y campañas permanentes.
- Mejorar la iluminación pública y vigilancia comunitaria.
- Fortalecer la confianza institucional y facilitar el acceso a la denuncia.
- Intervenciones dirigidas a niñez, adolescencia y mujeres.
- Coordinación interinstitucional sostenida.

Factor criminológico

¿Cuáles considera que son las principales causas de la violencia sexual?



¿Quiénes son más vulnerables?



¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Conocimiento del problema

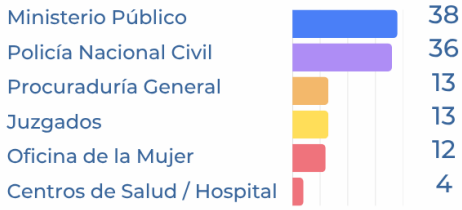
¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?

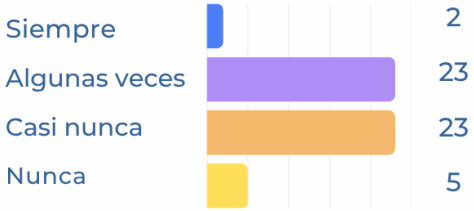


¿Qué instituciones conoce para denunciar?

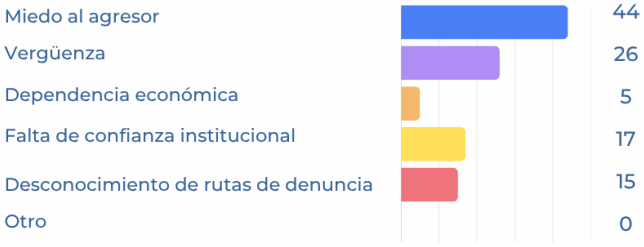


Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Considera que las víctimas denuncian estos hechos?



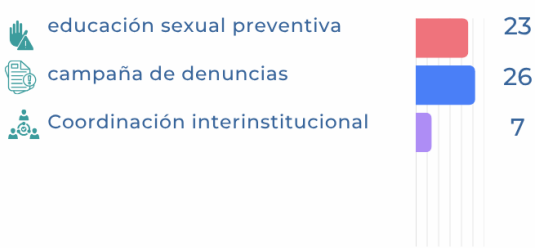
¿Por qué no se denuncia?



Prevención

¿Qué acciones ayudarían a prevenir la violencia sexual? (puede marcar más de una)





Mazatenango, Suchitepéquez



95 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

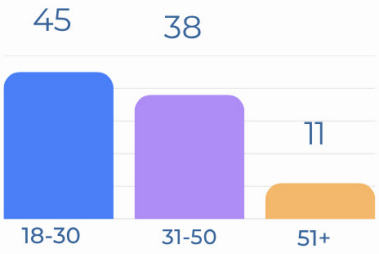
Tipo de territorio

55	40
Urbano	Rural

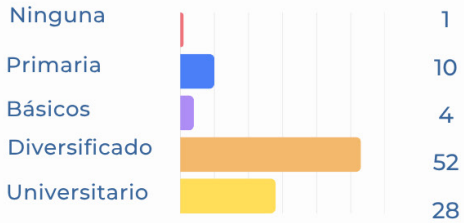
Sexo

Femenino	Masculino
57	38

Edad

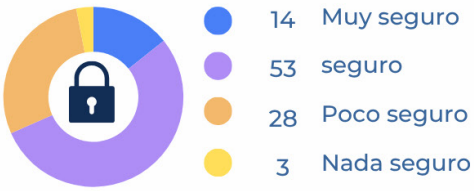


Escolaridad

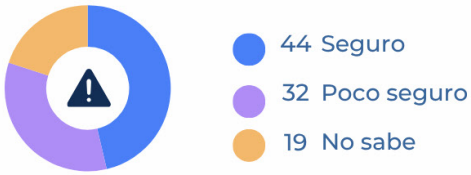


Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?

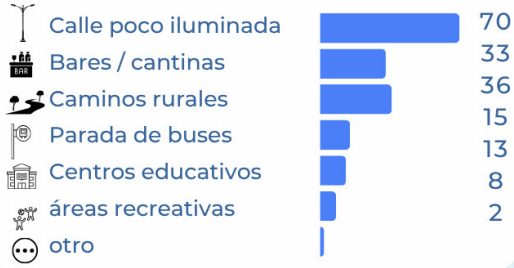


¿Considera que la violencia sexual es un problema en su comunidad?

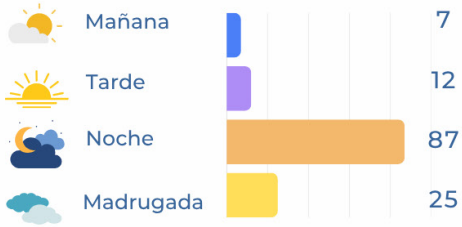


Riesgo en la comunidad

¿En qué lugares considera mayor riesgo?



¿En qué horario hay mayor riesgo?

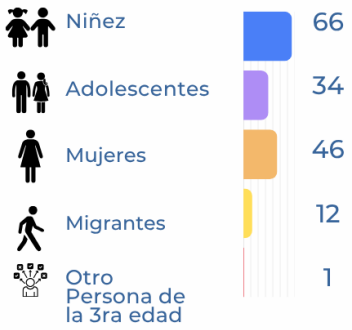


Factor criminológico

¿Cuáles considera que son las principales causas de la violencia sexual?



¿Quiénes son más vulnerables?



¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Conocimiento del problema

¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?

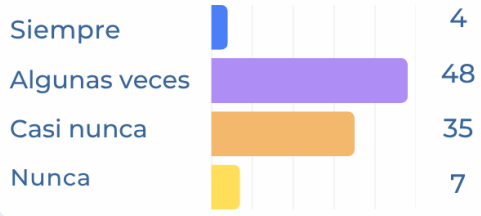


¿Qué instituciones conoce para denunciar?



Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Considera que las víctimas denuncian estos hechos?

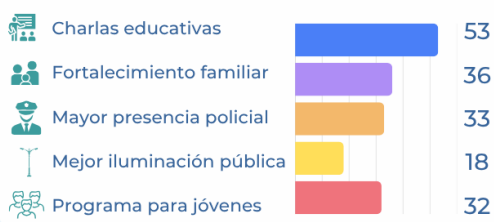


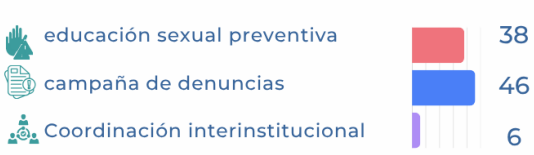
¿Por qué no se denuncia?



Prevención

¿Qué acciones ayudarían a prevenir la violencia sexual? (puede marcar más de una)





Livingston, Izabal



45 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

Tipo de territorio



26	11	4	4
Urbano	Rural	Portuario	Turismo

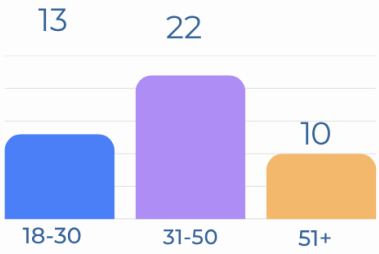
Sexo





Femenino	Masculino
22	23

Edad



Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?



31	Sí
2	No
12	A veces

Riesgo en la comunidad

¿En qué lugares considera mayor riesgo?

Calle obscura	28
Transporte	3
Bares / cantinas	11
Playas/ zonas turísticas	8
Zona portuaria	0
Otro	3

¿En qué horario hay mayor riesgo?

Mañana	0
Tarde	0
Noche	19
Madrugada	26

¿Existen lugares de recreación segura?



Si	39
No	6

34	1	1	1
Parque	Hulha	Playas	Restaurantes

Factor criminológico

¿Cree que el consumo de alcohol o drogas influye en delitos de violencia sexual?



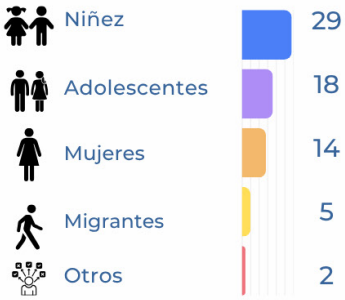
Frecuente	25
Ocasional	16
No	4

¿Hay presencia de personas extranjeras en tránsito constante?



Si	39
No	6

¿Quiénes son más vulnerables?



Niñez	29
Adolescentes	18
Mujeres	14
Migrantes	5
Otros	2

¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Hogar	26
Comunidad	26
Trabajo	9
Transporte	4
Zonas Turísticas	6

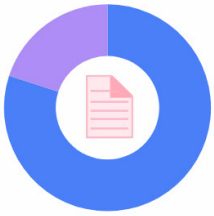
Conocimiento del problema

¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



Si	36
No	9

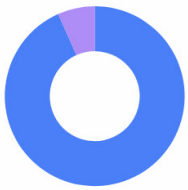
¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?



Si	36
No	9

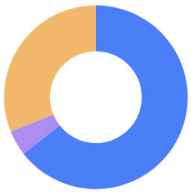
Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Conoce dónde denunciar hechos de violencia sexual?



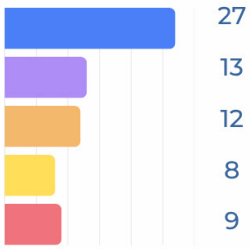
Si	42
No	3

¿Confía en las instituciones?



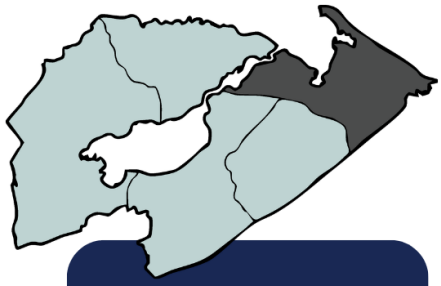
Si	29
No	2
Parcial	14

¿Por qué no se denuncia?



Miedo	27
Falta de confianza	13
Desconocimiento	12
Barreras culturales	8
Otro (represalias / amenazas.)	9

Puerto Barrios, Izabal



85 Personas encuestadas

Perfil de la población encuestada

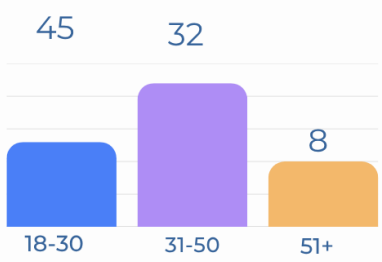
Tipo de territorio

Urbano	Rural	Portuario	Turismo
44	21	19	1

Sexo

Femenino	Masculino
47	38

Edad



HALLAZGOS CLAVE

- Las calles oscuras y los horarios nocturnos son los principales factores ambientales de riesgo.
- El consumo de alcohol y drogas es percibido como uno de los principales detonantes de violencia.
- Niñez, adolescentes y mujeres son los grupos considerados más vulnerables.
- El miedo y la desconfianza institucional son las principales barreras para denunciar.

FACTORES DE RIESGO

- Ambientales: iluminación deficiente, espacios aislados, falta de vigilancia.
- Sociales: consumo de alcohol y drogas, normalización de la violencia.
- Institucionales: desconfianza, miedo, limitado acceso a servicios.

Percepción de seguridad

¿Considera que su comunidad es segura?



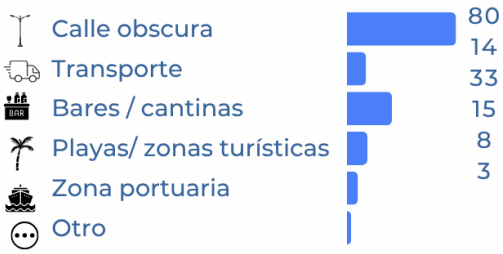
31	Sí
2	No
12	A veces

RECOMENDACIONES GENERALES

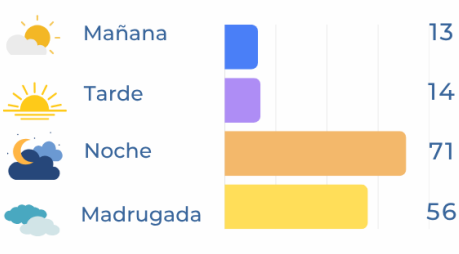
- Fortalecer iluminación, vigilancia y recuperación de espacios públicos.
- Implementar programas de prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Fortalecer rutas de denuncia y confianza institucional.
- Priorizar acciones de protección para niñez, adolescencia y mujeres.

Riesgo en la comunidad

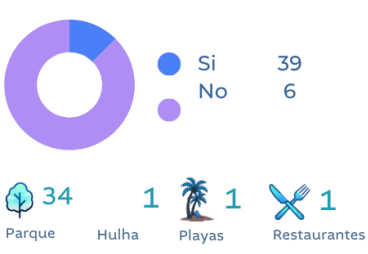
¿En qué lugares considera mayor riesgo?



¿En qué horario hay mayor riesgo?

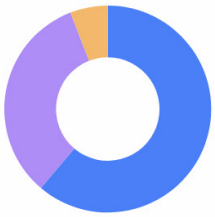


¿Existen lugares de recreación segura?



Factor criminológico

¿Cree que el consumo de alcohol o drogas influye en delitos de violencia sexual?



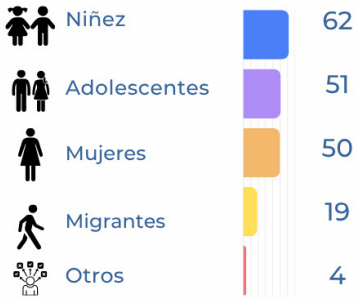
Frecuente	52
ocasional	28
No	5

¿Hay presencia de personas extranjeras en tránsito constante?



Si	56
No	29

¿Quiénes son más vulnerables?



Niñez	62
Adolescentes	51
Mujeres	50
Migrantes	19
Otros	4

¿Dónde ocurren estos hechos con mayor frecuencia?



Hogar	49
Comunidad	52
Trabajo	14
Transporte	11
Zonas Turísticas	13

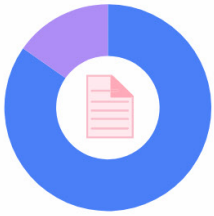
Conocimiento del problema

¿Ha escuchado de casos de violencia sexual en su comunidad?



Si	42
No	43

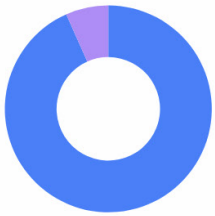
¿Conoce dónde denunciar casos de violencia sexual en su comunidad?



Si	72
No	13

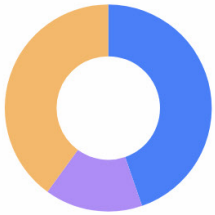
Conocimiento sobre realizar denuncias

¿Conoce dónde denunciar hechos de violencia sexual?



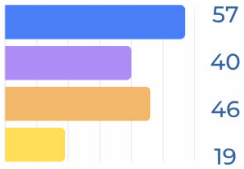
Si	42
No	3

¿Confía en las instituciones?



Si	38
No	13
Parcial	34

¿Por qué no se denuncia?



Miedo	57
Falta de confianza	40
Desconocimiento	46
Barreras culturales	19

Del análisis se identificaron los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO

FACTORES DE RIESGO:

Las percepciones objeto de estudio, permiten establecer que la población de los territorios priorizados, identifica como factores que pueden facilitar la violencia sexual, los siguientes:

- Consumo de alcohol y drogas.
- Violencia intrafamiliar y desintegración familiar.
- Falta de educación preventiva.
- Uso inadecuado de redes sociales.
- Escasa presencia de cuerpos de seguridad y falta de iluminación en espacios públicos.
- Pobreza y normalización de la violencia.
- Necesidad de fortalecer el acercamiento de las instituciones públicas a la población para incrementar la confianza.
- La niñez, adolescencia y mujeres son los grupos percibidos como los más vulnerables.
- El miedo al agresor y la vergüenza son las principales barreras para denunciar.

RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la educación preventiva integral.
- Incrementar la presencia de la institucionalidad pública, especialmente la relacionada con la seguridad, en los espacios públicos, incluyendo la vigilancia comunitaria.
- Mejorar la iluminación pública en zonas de riesgo.
- Impulsar programas para la niñez, adolescencia y jóvenes.
- Fortalecer la confianza institucional y las rutas de denuncia.
- Coordinar acciones interinstitucionales permanentes.

Secretaría
contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas

DESAFÍOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO 4

NO violencia sexual

4.1 DESAFÍOS

La violencia sexual es una problemática social que vulnera la integridad física y psicológica de las víctimas, restringiendo el ejercicio de sus derechos, comprometiendo su salud, su bienestar, sus relaciones personales, familiares, interpersonales, entre otros.

El presente documento permite reflejar la caracterización de la violencia sexual en Guatemala, a partir del análisis de datos y otra información compartida a SVET.

En ese sentido, este apartado plantea desafíos en el abordaje de la violencia sexual, relacionados con los principales obstáculos estructurales, sociales y operativos que influyen sobre una prevención eficaz, una detección oportuna y una atención integral a las víctimas; así como, en cuanto la investigación, persecución y sanción de estos delitos.

Del Análisis Situacional de la Violencia Sexual en Guatemala, se identifican los siguientes desafíos:

1. Mejorar el alcance de la prevención a nivel territorial, mediante el uso de diversos medios de comunicación y tecnologías, que provean de información a la población, sobre violencia sexual, identificando adecuadamente el medio de difusión más adecuado, según las características de idioma, cultura, población, entre otros aspectos, en cada territorio.

2. Mejorar los mecanismos de sensibilización y concientización dirigidos a la población, para la prevención de la violencia sexual, a efecto se responda a la realidad actual de la problemática.

3. Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional, especialmente el nivel comunitario, que permitan una respuesta articulada ante la violencia sexual, estableciendo actores, procedimientos claros y roles específicos para cada actor que interviene.

4. Designar recurso humano y material específico para atender la problemática de la violencia sexual, en las instituciones públicas vinculadas en su abordaje.

5. Fortalecer las alianzas a nivel local para la prevención, el abordaje de casos y la atención especializada a las víctimas, incluyendo la restitución de sus derechos.

6. Establecer mecanismos institucionales de evaluación periódicos y efectivos de los protocolos, rutas, programas, servicios y acciones relacionadas con violencia sexual.

7. Establecer mecanismos de control y seguimiento efectivos que permitan verificar que las bases de datos institucionales sobre violencia sexual, sean adecuadamente integrados y administrados por los encargados de dichos procesos.

8. Fortalecer el cumplimiento del deber de debida diligencia del Estado ante casos de violencia sexual.

4.2 CONCLUSIONES

Derivado del Análisis Situacional de la Violencia Sexual en Guatemala en el período del presente documento, se identifican las siguientes conclusiones:

1. **Concentración territorial de la incidencia:** Los departamentos con mayor número de denuncias y personas agraviadas por violencia sexual son Guatemala, Alta Verapaz y Huehuetenango. A nivel municipal, la mayor concentración de casos se registra en Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Cobán, San Pedro Carchá y Huehuetenango.

2. **Vulnerabilidad desproporcionada en la niñez y adolescencia:** La violencia sexual afecta de manera predominante a niñas, adolescentes y mujeres. El grupo etario más afectado es la población adolescente de 13 a 17 años. Entre los delitos más recurrentes destacan la violación, agresión sexual y violación a la intimidad sexual.

3. **Predominio del entorno intrafamiliar:** El lugar señalado con mayor frecuencia como escenario del delito es la casa particular. Esto evidencia que la mayoría de las agresiones son cometidas por personas del entorno familiar o cercano a la víctima, reflejando una alta incidencia de abuso sexual infantil intrafamiliar.

4. **Impacto de la violencia sexual:** Una de las más severas consecuencias de la violencia sexual es el embarazo. Entre 2023 y 2025, las cifras de casos de niñas menores de 14 años atendidas por embarazo continuaron siendo altas en incidencia. En la legislación guatemalteca, todo caso de embarazo en una niña o adolescente menor menor de 14 años es tipificado como delito de violación. La mayor parte de estos registros pertenecen a los pueblos Ladino/Mestizo y Maya.

5. **Causas estructurales y perfil del agresor:** La violencia sexual en el país está impulsada entre otras causas por estereotipos culturales y religiosos, patrones machistas y otros patrones que generan desigualdad. En ese sentido, diferente a la percepción que se tiene sobre ella, se caracteriza por el ejercicio del dominio, control y posesión. Se considera como un **fenómeno multicausal**, tanto en su impacto a nivel individual, familiar y comunitario, vinculado con la reproducción de patrones y la normalización cultural de la violencia en todas sus manifestaciones.

6. Se presenta mayor riesgo de victimización reincidente cuando los **agresores son familiares o personas cercanas al círculo de confianza.** En estos contextos, es común el silencio y la normalización de la violencia; es decir la sociedad deja de percibir conductas dañinas como un problema y lo adhiere a su realidad como algo inevitable; reproduciendo patrones socioculturales de dominio, control y posesión que pueden reproducirse a su vez, en las dinámicas familiares, favoreciendo la continuidad de la violencia[22].

7. **Brechas en la respuesta estatal:** La respuesta institucional plantea desafíos, siendo necesario ampliar la cobertura territorial en zonas de alta incidencia, con pertinencia cultural, de forma articulada y con recursos disponibles suficientes. Asimismo, la necesidad de crear un registro unificado que permita identificar los diferentes servicios que se brindan a una víctima de violencia sexual, entre otros aspectos.

[22]UNICEF, & Secretaría contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas Guatemala. (2025). Estudio exploratorio para la aproximación a las características del agresor sexual en Guatemala. Estudio-exploratorio-para-la-aproximacion-a-las-caracteristicas-del-Agresor-sexual-en-Guatemala.pdf

4.3 RECOMENDACIONES

El Análisis Situacional de la Violencia Sexual en Guatemala propone un conjunto de recomendaciones basadas en la aproximación y análisis efectuado, mismas que se detallan a continuación:

1. Promover y realizar estudios que permitan reflejar los **principales factores o condiciones** presentes en los departamentos que durante varios años consecutivos reflejan un **mayor número de denuncias y agraviados por delitos de violencia sexual,** para **generar evidencia** que oriente la formulación de planes de prevención diferenciados y específicos para estos territorios.

2. Diseñar y desarrollar en **coordinación interinstitucional** desde la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual y otros espacios técnicos a nivel nacional y local en los que participan instituciones públicas, organizaciones de sociedad y organismos internacionales que abordan la violencia sexual y embarazos en menores de 14 años, acciones que permitan **aumentar las intervenciones dirigidas a personas adultas responsables del cuidado y protección de la niñez y adolescencia,** como mayor grupo de población más vulnerable y afectado por los delitos de violencia sexual como se refleja en el presente análisis.

3. Generar iniciativas interinstitucionales que permitan la construcción de entornos seguros, derivado de **involucrar más a las autoridades locales y comunitarias, a familias, la comunidad, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales,** en iniciativas de prevención, protección a la niñez y denuncia, toda vez que los datos reflejan que en los entornos intrafamiliares se evidencian como los lugares en donde se cometen con mayor frecuencia los delitos de violencia sexual.

4. Fortalecer la **prevención de la violencia sexual a nivel territorial** mediante el diseño e implementación de estrategias de comunicación y sensibilización diferenciadas, cultural y lingüísticamente pertinentes, que utilicen de manera articulada medios de comunicación comunitarios y a nivel nacional, plataformas digitales y otros canales de difusión, de acuerdo con las características, necesidades y dinámicas de cada territorio y población, contando con la participación de actores comunitarios, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y representantes de los pueblos indígenas, con el propósito de ampliar el acceso a información clara, accesible y culturalmente pertinente sobre prevención, incluidas las causas estructurales, factores de riesgo, mecanismos de protección, rutas de atención y denuncia de la violencia sexual.

5. Se recomienda **continuar fortaleciendo y consolidando la coordinación interinstitucional a nivel nacional, departamental y comunitario,** principalmente a través de la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual –CIVS-, las Redes y Comisiones Departamentales para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, entre otros mecanismos existentes, para garantizar una **respuesta articulada, oportuna y especializada frente a la violencia sexual,** mediante la definición clara de las instituciones y actores responsables, sus competencias y roles, así como, el seguimiento de rutas de actuación, referencia, atención y seguimiento, de conformidad con el marco jurídico vigente.

6. Se recomienda **fortalecer las capacidades de los actores comunitarios** para la identificación temprana de situaciones de riesgo o factores que aborden factores sociales, familiares, económicos, culturales, entre otros que inciden en casos de violencia sexual, como agentes de cambio; así también, la activación adecuada de las rutas de protección y atención, promoviendo mecanismos de comunicación y coordinación que eviten la duplicidad de actuaciones y la revictimización.

7. Realizar **procesos de formación continua y especializada** de diferentes actores de instituciones con competencias en investigación, persecución, sanción y acceso a la justicia, que incluya a sus equipos multidisciplinarios. Incluyendo entre otros aspectos relacionados con derechos fundamentales para la niñez y adolescencia, el interés superior del niño, entrevistas a víctimas, medios probatorios en casos de violencia sexual diferentes a la declaración de la víctima, valoración de la prueba, abordaje diferenciado en casos de niños, niñas, adolescentes, el uso de las tecnologías, derechos de las víctimas, así como medidas de reparación y restitución de derechos a las víctimas y sobrevivientes.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Secretaría
contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

NO violencia sexual